

# ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA DIRIGIDAS A LOS JÓVENES

20 de julio de 2016

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	página 3
2. METODOLOGÍA	página 4
3. DATOS	página 5
4. PROPUESTAS GENERALES DE LOS JÓVENES	página 37
5. CONCLUSIONES	página 42

## 1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de la Juventud de Euskadi, dentro del plan de 2015, decidió crear un cuestionario sobre los programas de vivienda para jóvenes. Ya que en lo que respecta a la vivienda y a la emancipación, la situación de los jóvenes no es especialmente buena.

El objetivo de este análisis es conocer la opinión de los jóvenes sobre el programa y las políticas de viviendas dirigidas a ellos, para más adelante analizar los datos en el grupo de trabajo de vivienda y para ofrecer propuestas de mejora a la administración.

Basándonos en el cuestionario, se han analizado las respuestas y sus resultados se pueden ver en las observaciones y en las propuestas concretas que se incluyen en este informe.

## 2. METODOLOGÍA

Este estudio lo diseñó en 2015 la técnica de empleo y vivienda del Consejo de la Juventud de Euskadi. Se pretendía tomar como base a la hora de crear el grupo de trabajo joven sobre vivienda y para la primera convocatoria, pero por la excesiva carga de trabajo no se pudo poner en marcha el grupo. Por su parte, se priorizó recaudar información y opiniones mediante el cuestionario.

Fases del análisis:

- **Ubicación del tema:**

Para EGK es importante recuperar un grupo de trabajo formado por jóvenes, y tal y como se ha hecho con el grupo de empleo, trabajar directamente con la administración, para transmitir los deseos y las necesidades de estas personas jóvenes a las políticas públicas de vivienda.

En 2015 se diseñó y difundió el cuestionario que aparece en este informe. En 2016 se han analizado las respuestas y se han contrastado con el grupo de trabajo joven sobre vivienda que se ha puesto en marcha, y este informe es el resultado.

- **Actividades:**

Se creó un formulario en línea. Las preguntas se basaron en los programas y ejemplos de políticas que había entonces.

- **Difusión:**

- Redes sociales: El cuestionario se difundió en las redes sociales de EGK.
- Personas jóvenes y asociaciones: El cuestionario se difundió en las asociaciones de EGK.

### 3. DATOS

En este apartado aparecen los datos obtenidos en el cuestionario difundido en Internet. En total, contestaron 49 personas jóvenes.

El cuestionario se divide en seis secciones principales:

1. Datos personales.
2. Programa de pisos compartidos para jóvenes
3. Viviendas para jóvenes a cambio de participación social.
4. Alojamientos dotacionales para jóvenes.
5. Jóvenes en las viviendas de protección oficial.
6. Ley Vasca de Vivienda.

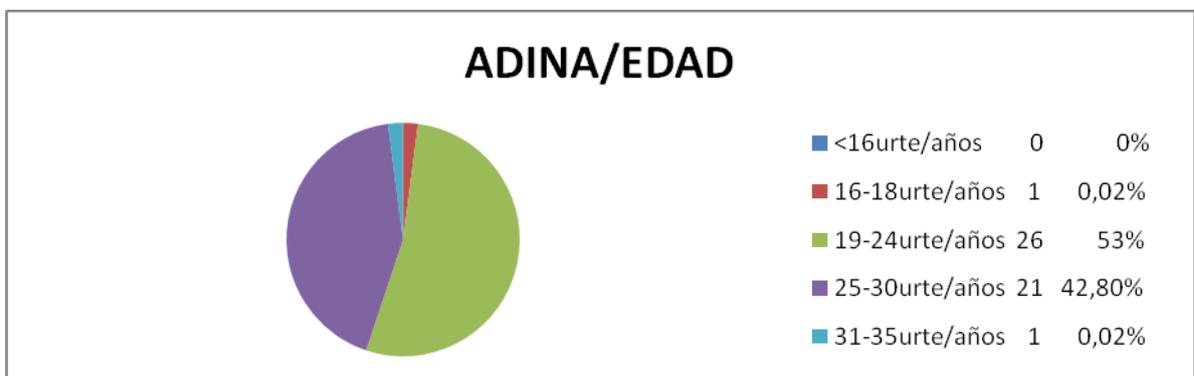
En cada bloque se da una información inicial sobre el programa y se ofrece la posibilidad de acceder a más información mediante un enlace. Después, se formulan las preguntas y las respuestas para seleccionar. Por último, se ofrece la oportunidad de hacer propuestas generales.

A la hora de analizar y de describir los datos se ha mantenido la misma estructura que la del cuestionario.

#### 1. DATOS PERSONALES

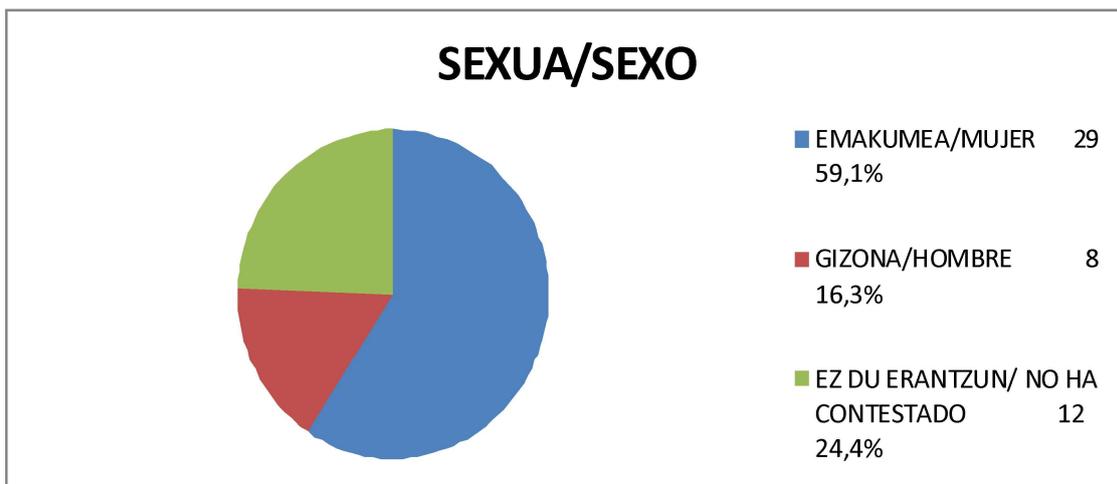
##### EDAD:

Los participantes tienen que tener de 16 a 35 años. La mayoría de los participantes del estudio tienen entre 19 y 24 años. Además, la mayoría no son miembros de ninguna asociación.



## GÉNERO:

Se ha decidido incluir el género ya que en los datos relacionados con la emancipación se puede observar que hay diferencias entre mujeres y hombres jóvenes. El 59,1% de los participantes son mujeres (29 personas), en cambio, el 16,3% (8 personas) son hombres.



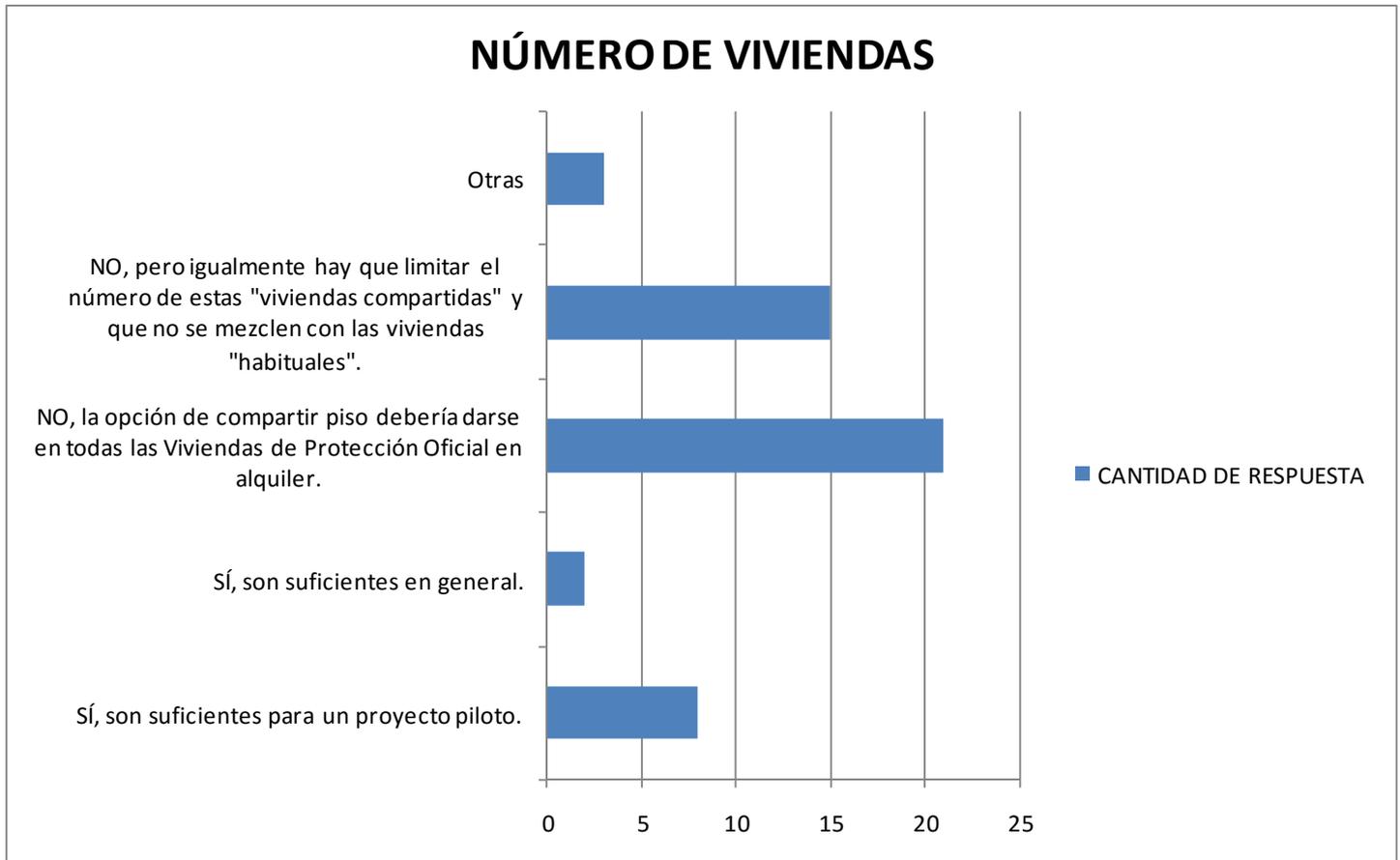
## 2. PROGRAMA DE PISOS COMPARTIDOS PARA JÓVENES

El objetivo de este programa es el siguiente:

- " El Gobierno Vasco acaba de poner en marcha esta medida para que personas jóvenes puedan compartir alquiler en viviendas públicas."

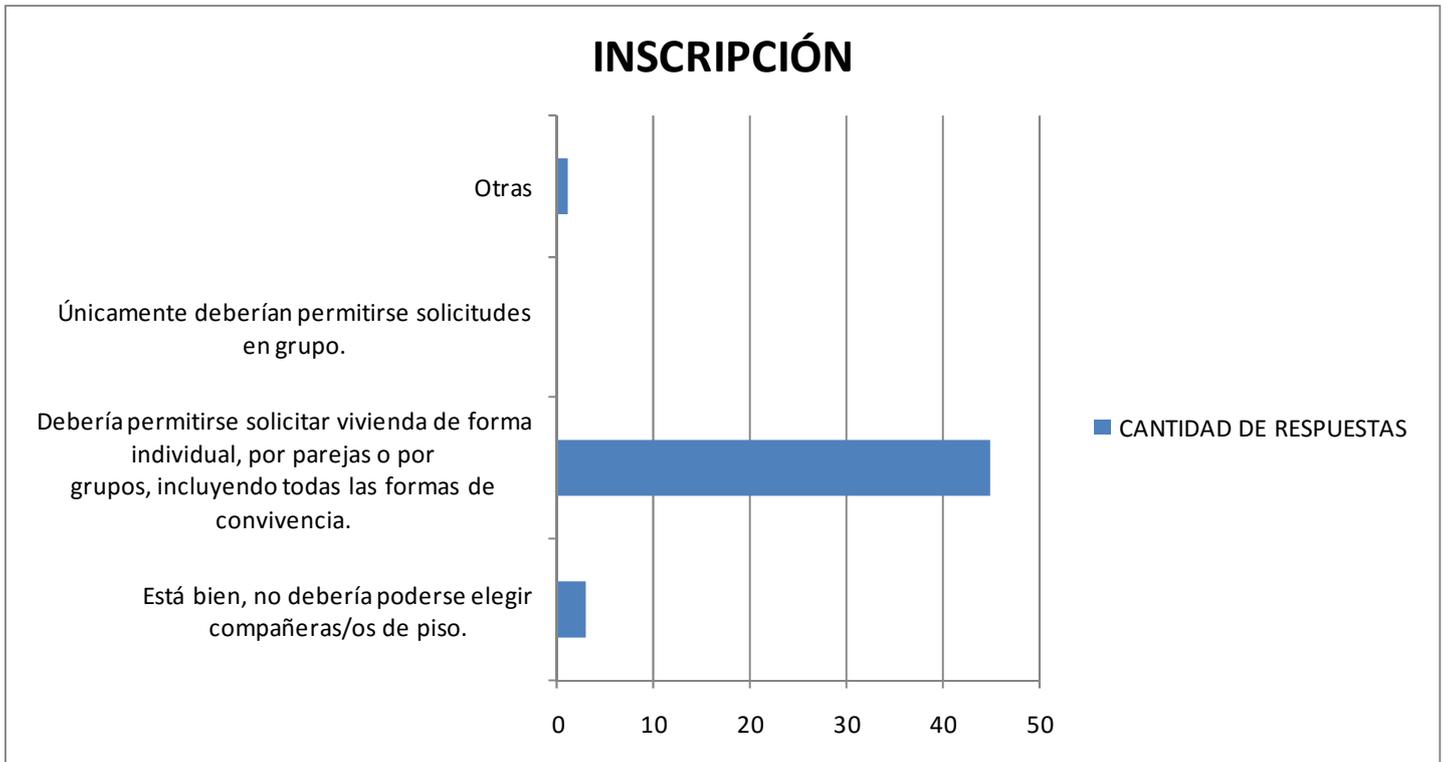
En este apartado del cuestionario se les han hecho 7 preguntas relacionadas con dicho programa:

1. **NÚMERO DE VIVIENDAS:** El programa tiene disponibles 5 viviendas de tres dormitorios. ¿Te parecen suficientes? ¿Por qué?



En esta pregunta han predominado dos respuestas. Por un lado, según el 42,8% en los pisos de VPO en alquiler debería de existir la opción de compartir viviendas. Por otro lado, según el 30,6% las viviendas compartidas y las "viviendas habituales" no se deberían mezclar. Por último, según un porcentaje menor de participantes (16,3%), para ser un proyecto piloto el número de viviendas es suficiente.

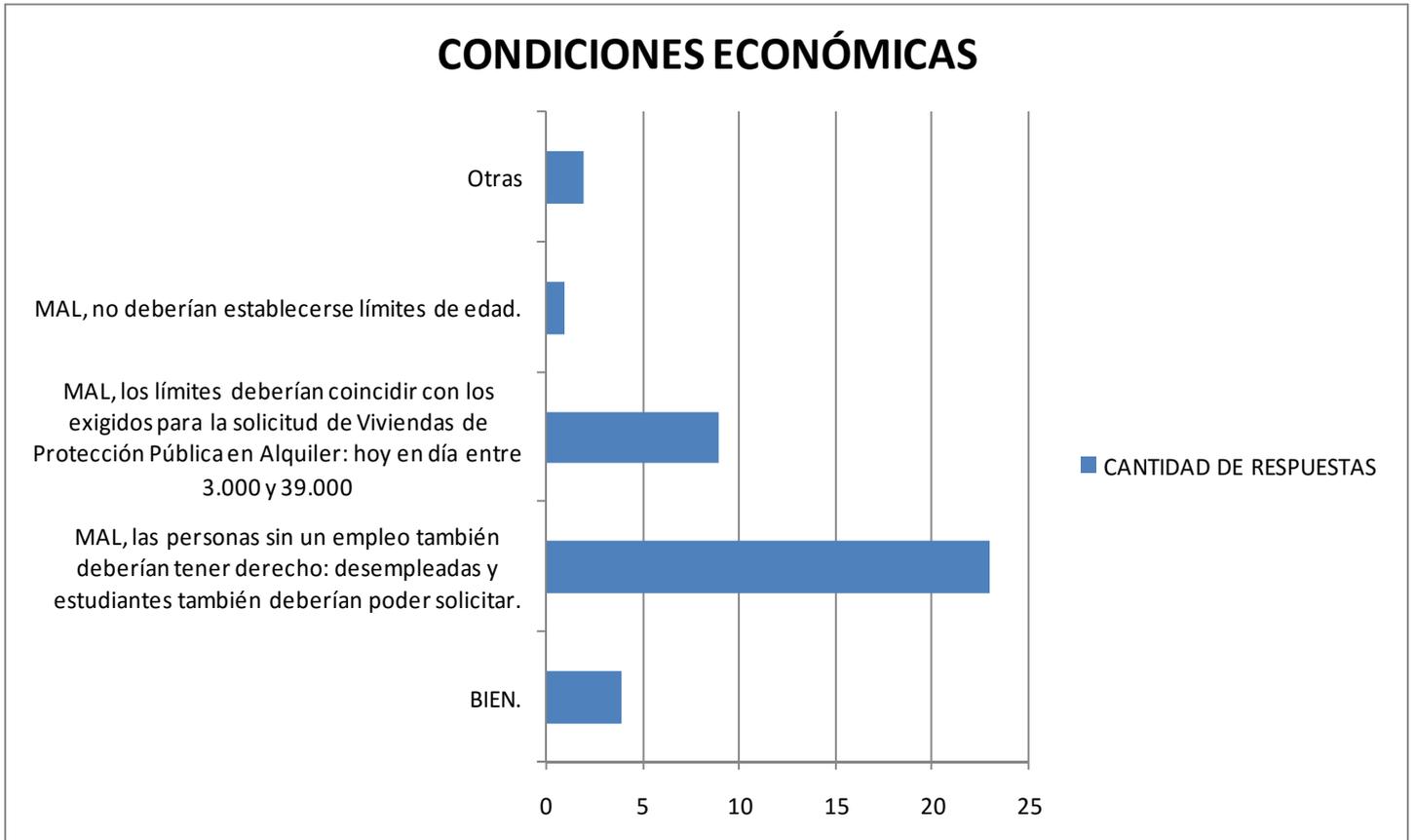
2. **INSCRIPCIÓN:** Las solicitudes se realizan individualmente para compartir la vivienda entre tres personas que han de conocerse necesariamente. No es posible hacer solicitudes "en grupo" para compartir piso con amigas/os. ¿Qué opinión te merece? ¿Por qué?



Entre los que han respondido la encuesta, la mayoría (91,8%) están de acuerdo con la idea de que al registrarse se incluyan todas las opciones de convivencia, es decir, que haya posibilidad de hacer las solicitudes en grupo, con la pareja, de dos en dos, etcétera.

Sin embargo, una minoría, el 6%, opina que la medida es correcta y que no hay por qué elegir a los compañeros de piso.

3. **CONDICIONES ECONÓMICAS:** Las personas solicitantes deben tener unos ingresos entre 12.000 y 25.000 euros anuales. ¿Qué te parece? ¿Se adecúan estos límites a las necesidades de las personas jóvenes?

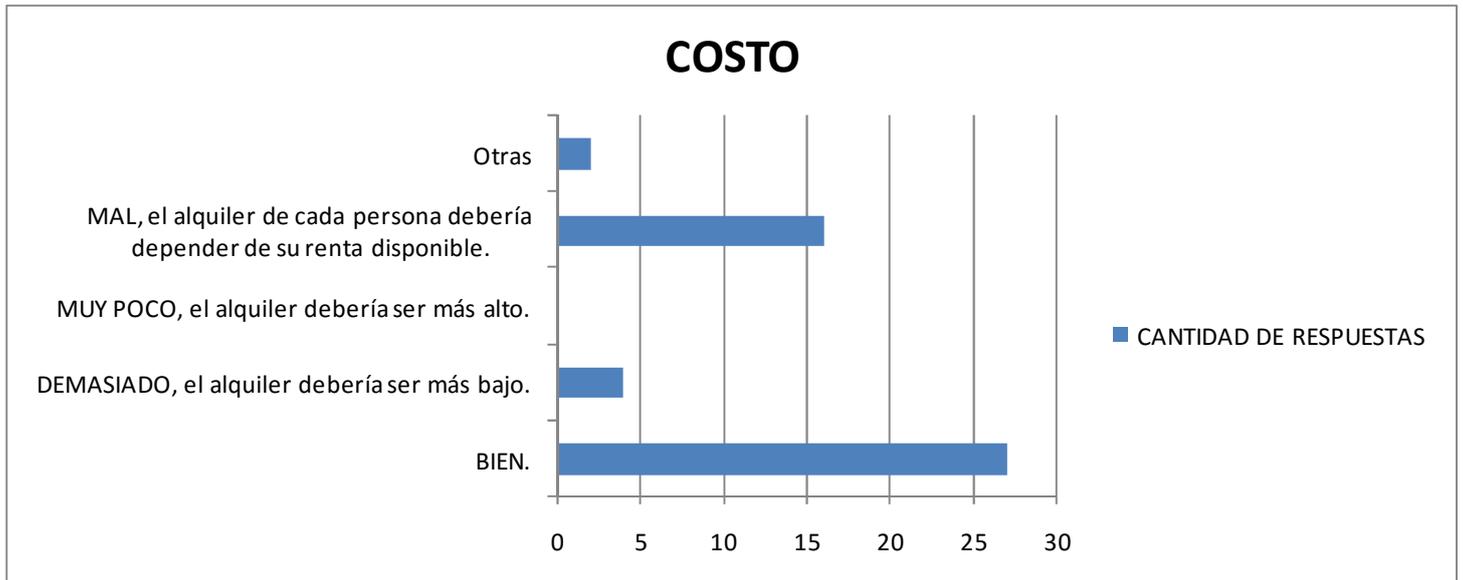


Para participar en este programa hay que cumplir con unos requisitos económicos mínimos y máximos, y el 67,3% de los que han contestado opinan que está mal, ya que los desempleados también deberían tener la oportunidad de solicitarlo.

Por otro lado, el 18,3% opina que está mal también, pero la razón que dan es diferente. En su opinión, los ingresos anuales mínimos y máximos han de ser los mismos que los establecidos en el alquiler de viviendas protegidas.

Una minoría opinó que no debería existir ningún límite (2%) y algunos opinaron que les parecía bien tal y como estaba (8%).

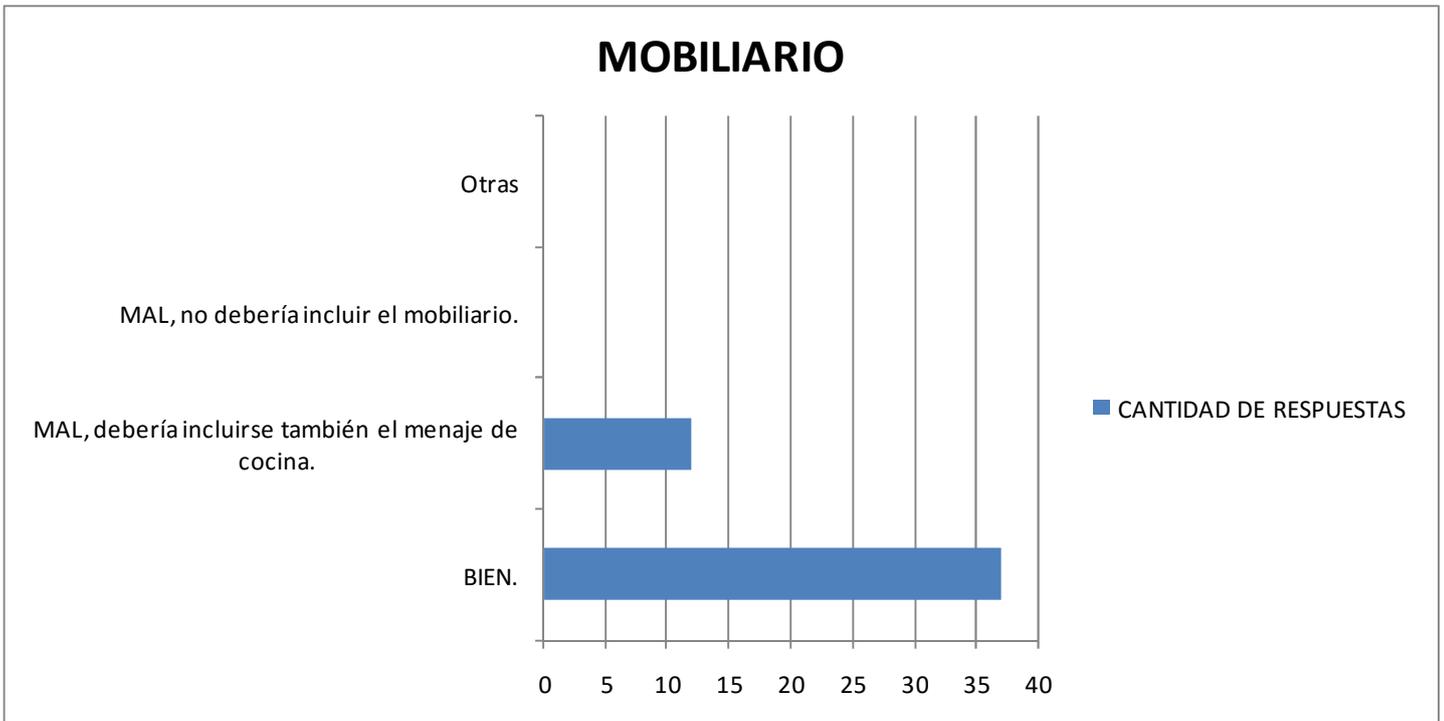
4. **COSTO:** El alquiler de cada habitación es de 125 euros, al que habrá que sumar los gastos de agua, luz y calefacción (no se pagará el IBI, la comunidad ni ningún otro gasto) ¿Qué te parece?



En la pregunta del precio por dormitorio hemos obtenido dos respuestas muy diferentes de la mayoría. Por un lado, están los que están de acuerdo con el coste, el 55,1%. Por otro lado, están los que no lo están, el 32,6%, ya que creen que el coste de la habitación debería variar según la renta.

En un porcentaje inferior, también están los que opinan que el coste es demasiado elevado, (8%).

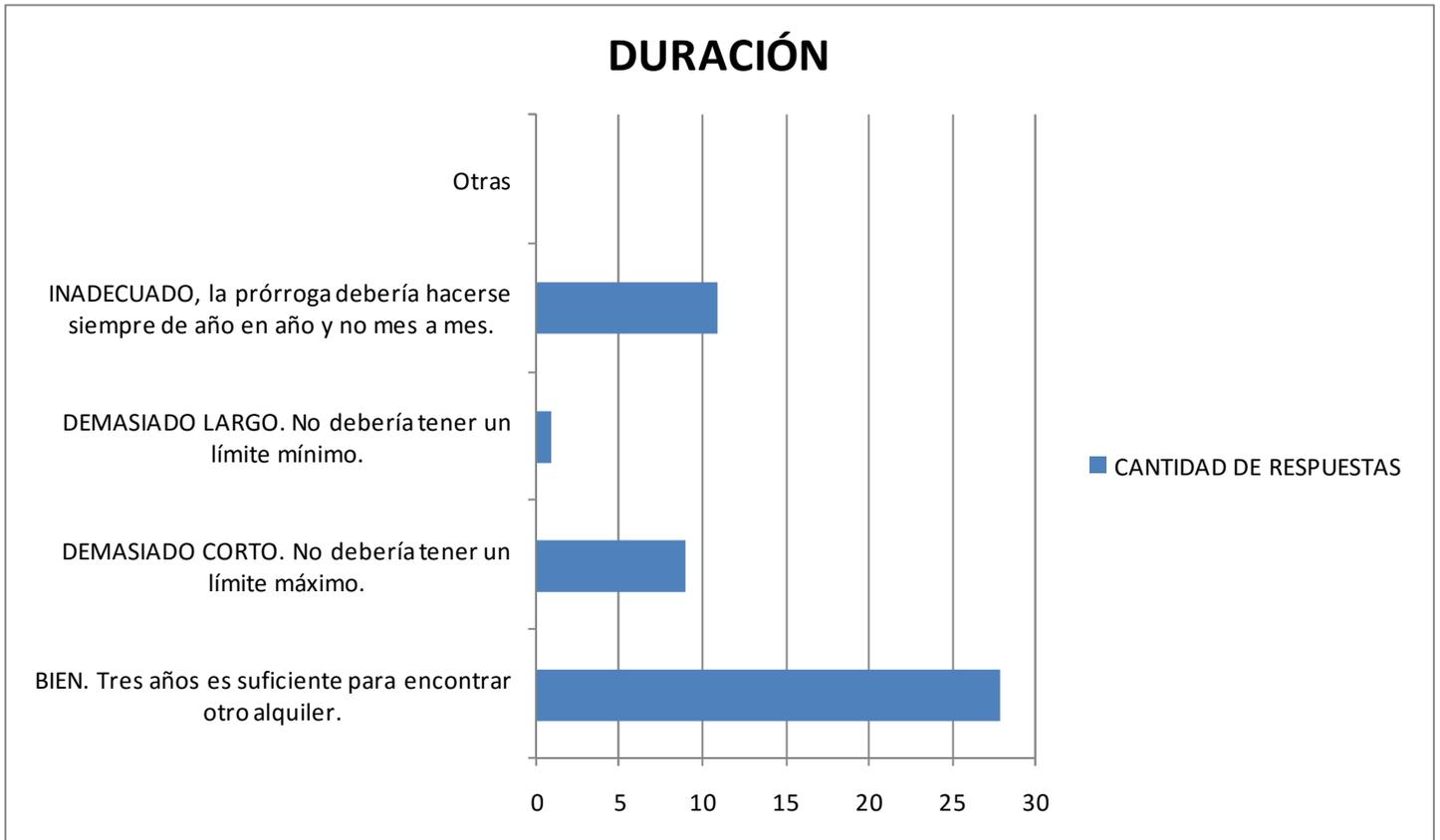
5. **MOBILIARIO:** La vivienda contará con el mobiliario básico para la cocina, baño y habitación ¿Qué te parece?



Las viviendas que se ofrecen en este programa disponen del mobiliario básico y al 75,5% esto le parece bien.

Sin embargo, el 24,4% ha contestado que la cocina debería estar más equipada.

6. **DURACIÓN:** La duración del alquiler de cada habitación será de un año, prorrogable mes a mes hasta cumplir un máximo de tres años. ¿Qué te parece?

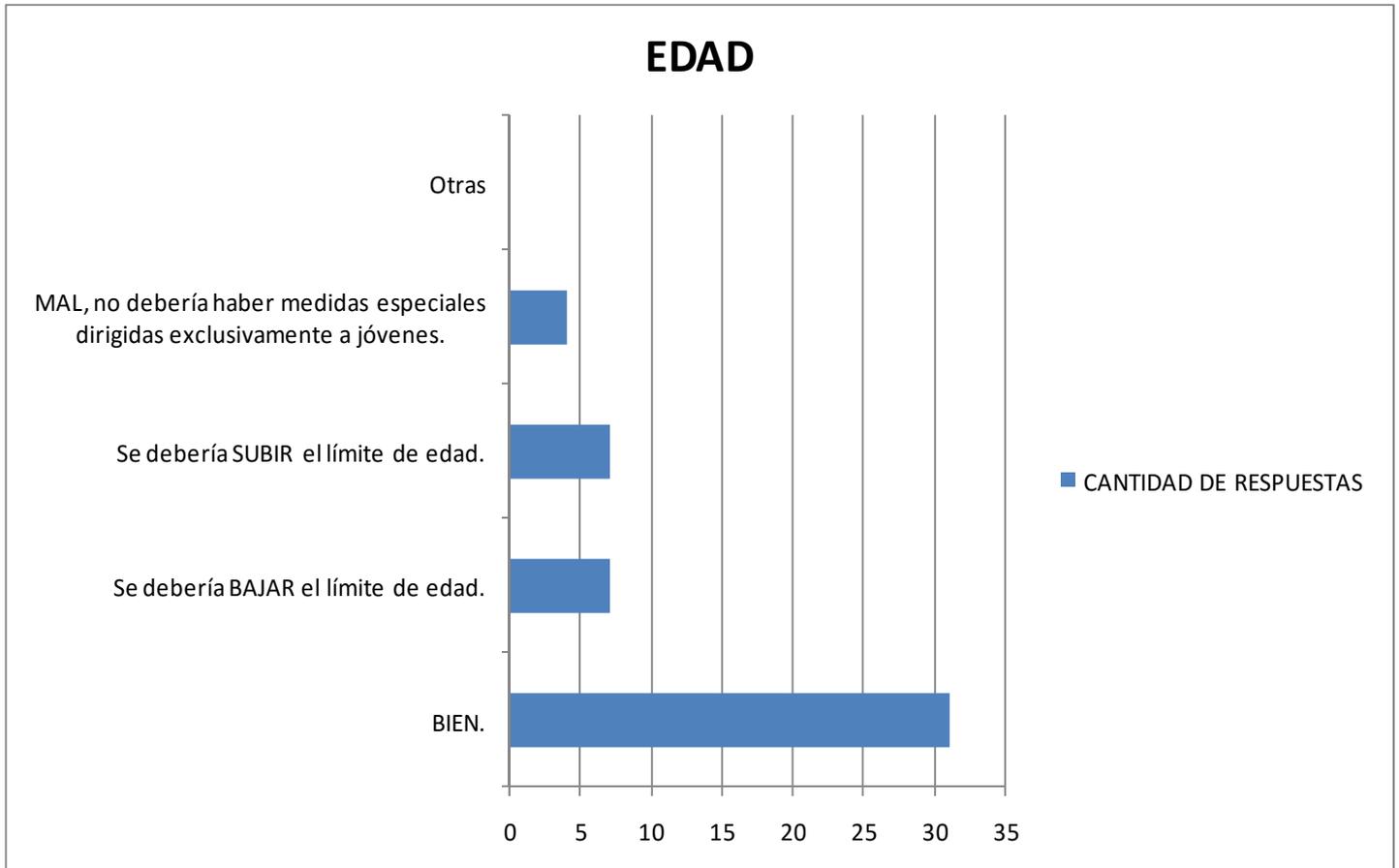


La posibilidad de vivir en estas viviendas tendrá límite de tiempo y se les ha preguntado sobre ello. Una vez más, las respuestas han sido muy diferentes, pero según la mayoría (57,1%) establecer un límite de tiempo está bien.

El 22,4% opina lo contrario y también están los que han contestado que es poco tiempo, pero estos han sido menos, el 18,3%.

Por último, el 2% ha respondido que es una duración muy larga.

7. EDAD: El programa está dirigido a menores de 35 años. ¿Qué te parece?



La última pregunta relacionada con este programa de viviendas compartidas es sobre la edad.

Los que opinan que están de acuerdo con que esté dirigido a menores de 35 años son el 63,2%.

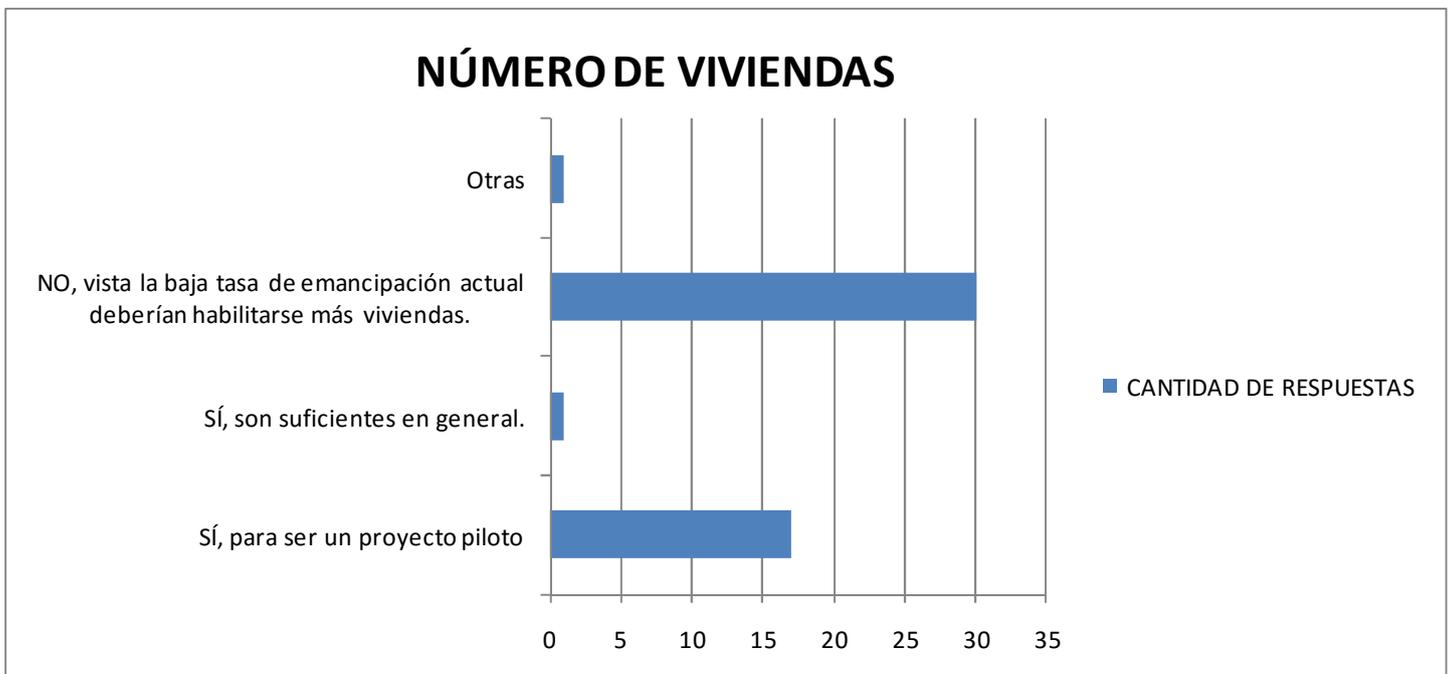
Por otro lado, en un mismo porcentaje (14,2%) opinaron que la edad debe ser mayor y menor.

Para terminar, hay un grupo de personas jóvenes (8%) que piensan que no tendría que haber medidas especiales dirigidas a los jóvenes.

### 3. VIVIENDAS PARA JÓVENES A CAMBIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

El objetivo de este programa es el siguiente:

- Este proyecto piloto se puso en marcha en el Ayto. de Vitoria-Gasteiz hace unos meses y en ella se ofrece un alquiler barato a personas jóvenes que se comprometan a participar en asociaciones locales. En esta sección del cuestionario se les ha hecho 8 preguntas relacionadas con dicho programa:
1. **NÚMERO DE VIVIENDAS:** Se han habilitado cuatro viviendas de un dormitorio. ¿Te parecen suficientes viviendas?

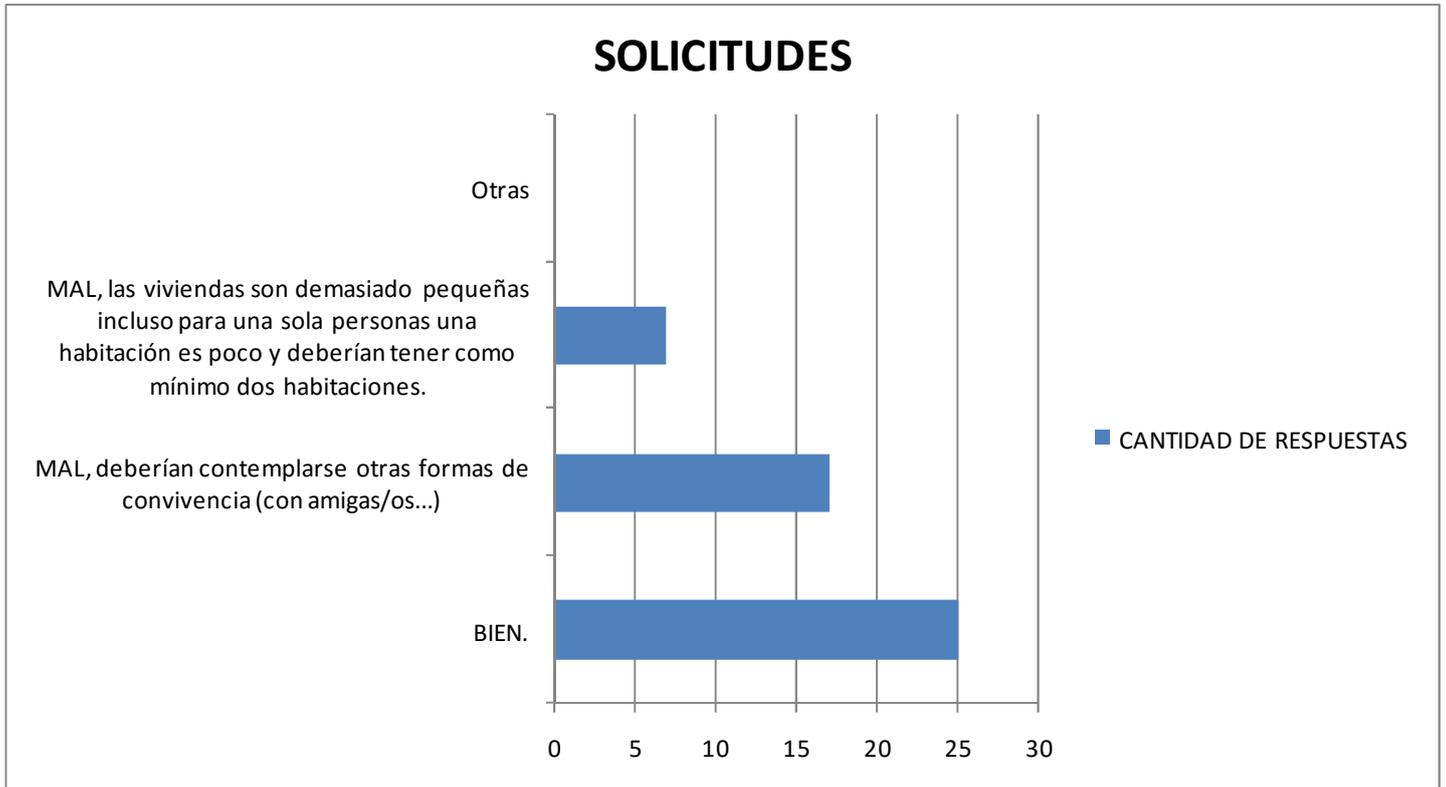


En esta primera pregunta han sido dos las opiniones de la mayoría.

El 61,2% opina que el número de casas no es suficiente, ya que observando la tasa de emancipación, debería haber más viviendas.

En el otro extremo, están los que opinan lo contrario. El 34,7% cree que para ser un proyecto piloto, la cantidad de viviendas que se ofrece esta bien.

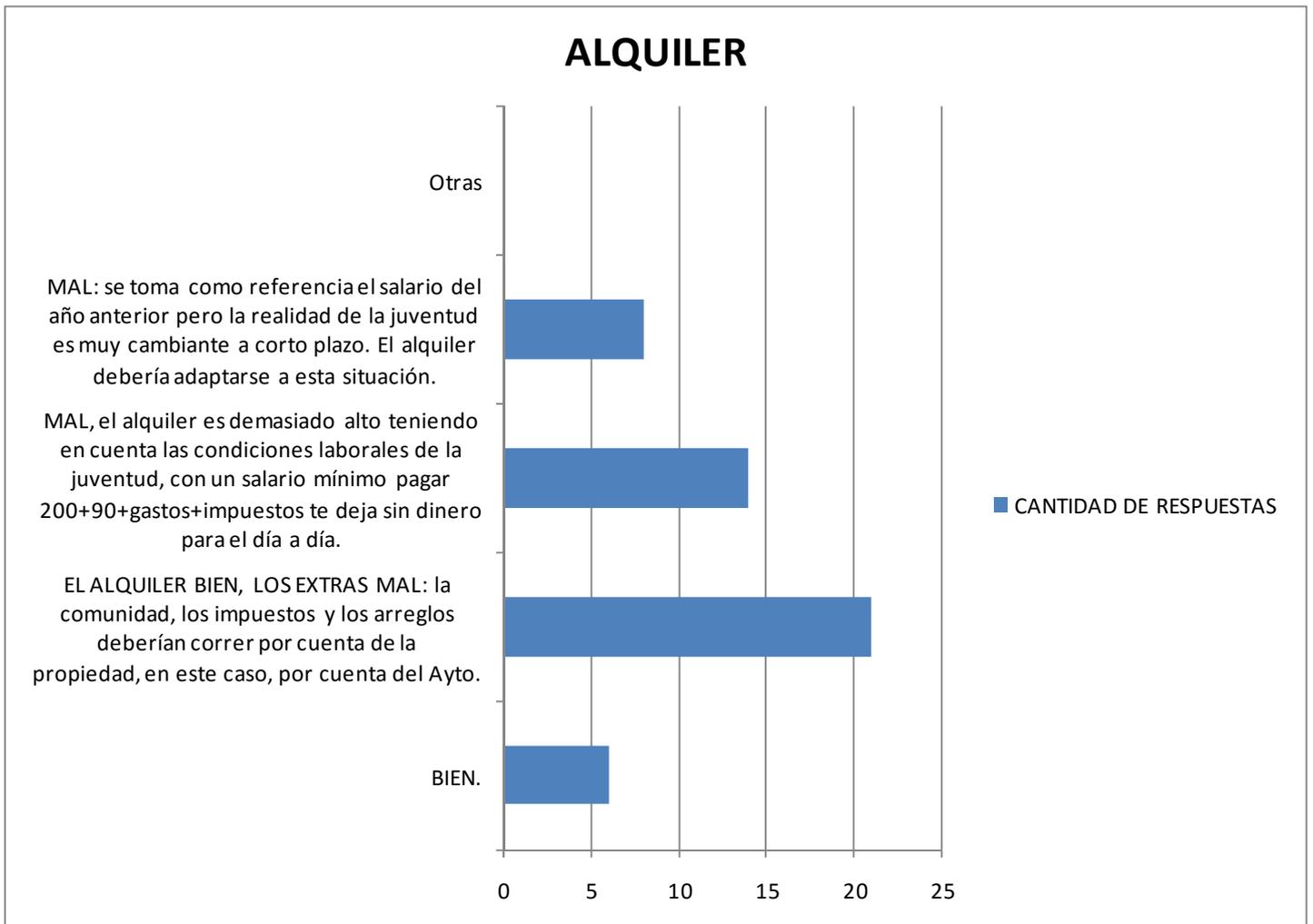
2. **SOLICITUDES:** Se pueden realizar de manera individual o en pareja y como máximo vivirán dos adultos/os y un/a menor. ¿Qué te parece?



A la hora de hacer la solicitud para participar en este programa hay diferentes opciones y, según el 51% de los que han contestado el cuestionario, eso está bien.

Entre los que opinan que está mal, son dos los motivos que dan. Por un lado, opinan que para una persona una vivienda con solo una habitación es demasiado pequeña (14,3%); por otro lado, algunos opinan que habría que incluir otros tipos de convivencia (34,7%).

3. **ALQUILER:** Los alquileres serán de 200, 300 o 400 euros dependiendo del salario de cada persona (máximo %30), y se le sumará la comunidad (90 euros mensuales), los arreglos y el impuesto de basuras ¿Qué te parece el costo total? ¿se adecúa a la situación actual de la juventud?

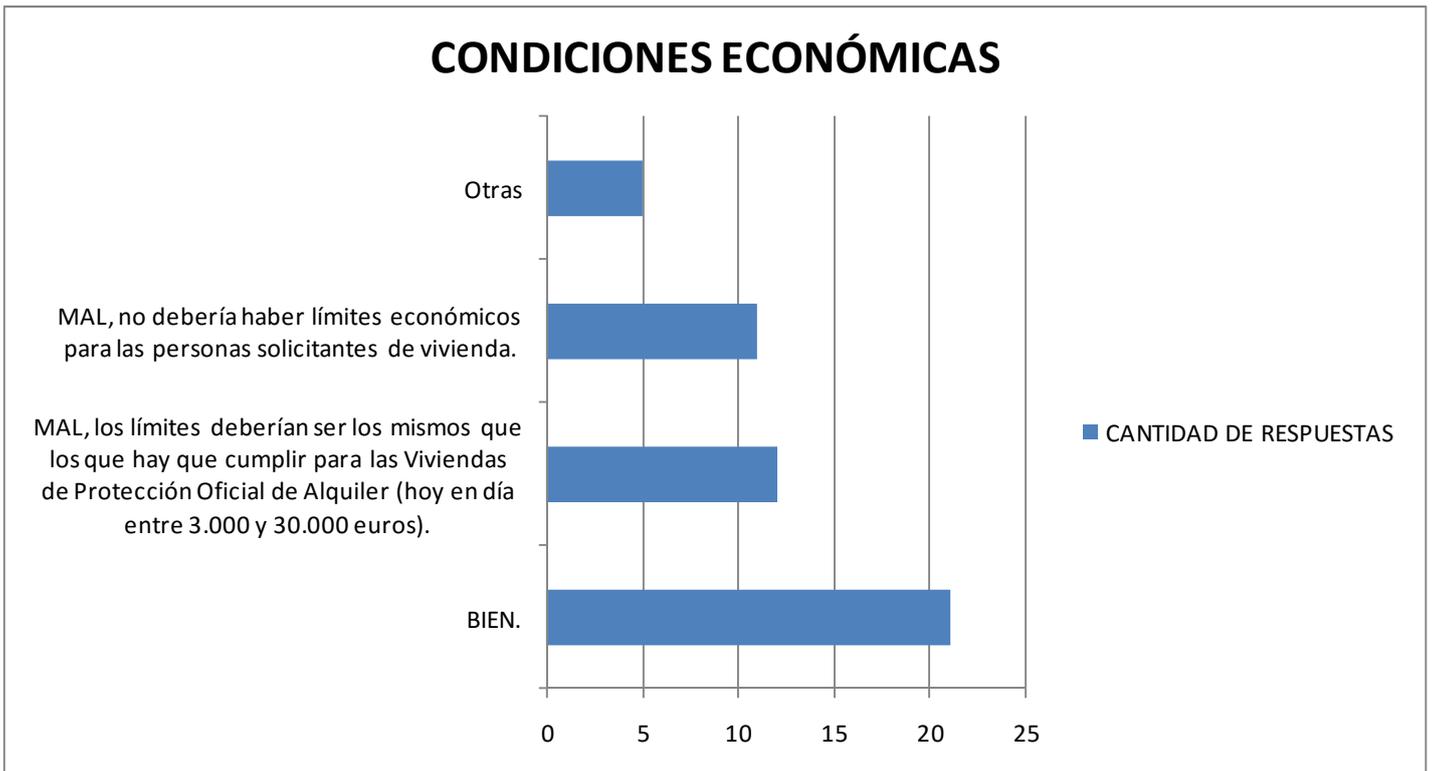


En lo que se refiere al coste del alquiler, casi todas las respuestas han sido negativas.

Un gran porcentaje de participantes (42,8%) ha dicho que el coste del alquiler les parece adecuado, pero no están conforme con los extras.

Por otro lado, el 28,6% ha respondido directamente que el coste les parece excesivo, y por último, hay quienes opinan que el coste se debería de ajustar a la inestabilidad de los jóvenes (16,3%).

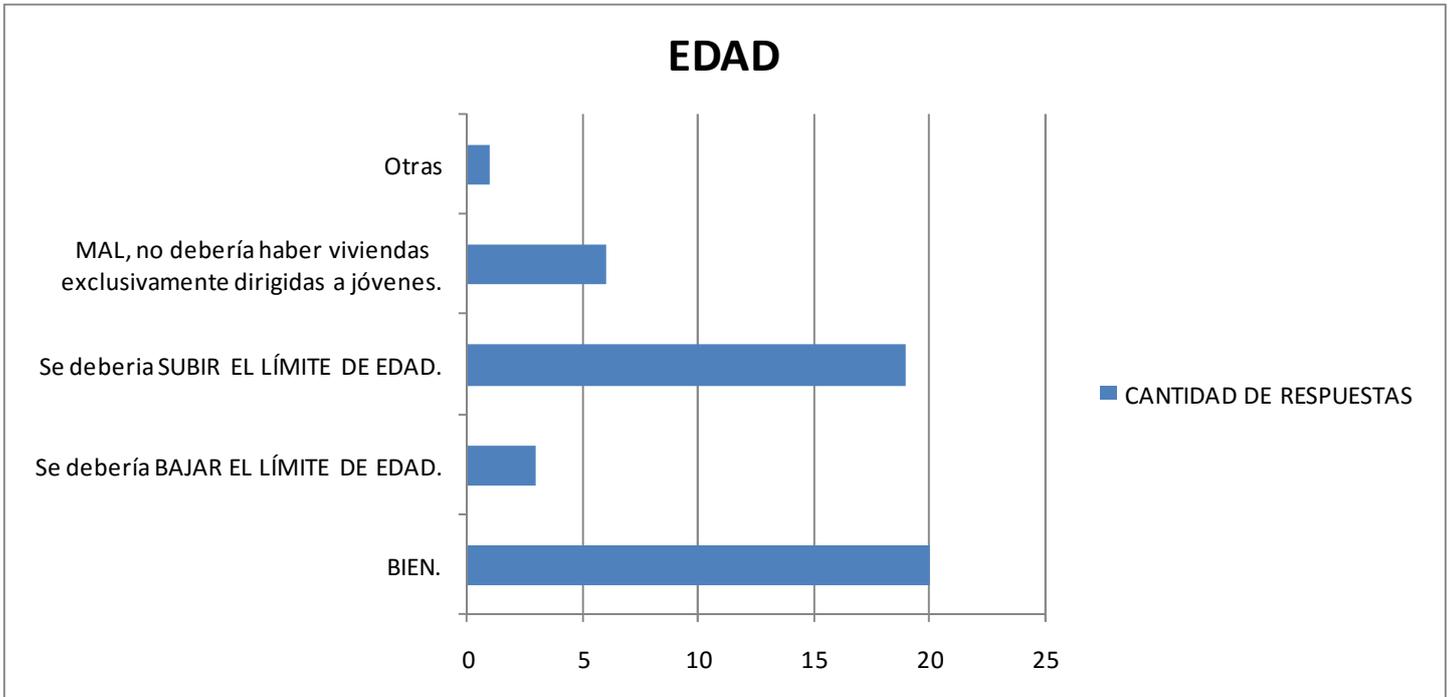
4. **CONDICIONES ECONÓMICAS:** Las personas solicitantes cobrarán como mínimo el sueldo mínimo interprofesional (650 euros), y como máximo, tres veces el sueldo mínimo interprofesional (unos 1950 euros). ¿Qué te parece? ¿Se adecúa a la situación de la juventud?



Tal y como ocurría en el programa anterior se establecen unos ingresos económicos mínimos y máximos para poder participar. Aun así, en este caso las respuestas obtenidas han sido muy diferentes, ya que, el 42,9% ha contestado que le parece bien.

Entre los que no están de acuerdo con esos requisitos económicos, el 24,5% opina que los límites de los ingresos anuales deberían ser los mismos que los límites que se exigen para el alquiler de viviendas de protección oficial. Por el contrario, el 22,4% opina que no tiene que haber ningún límite.

5. **EDAD:** La convocatoria está dirigida a personas menores de 31 años. ¿Qué te parece?

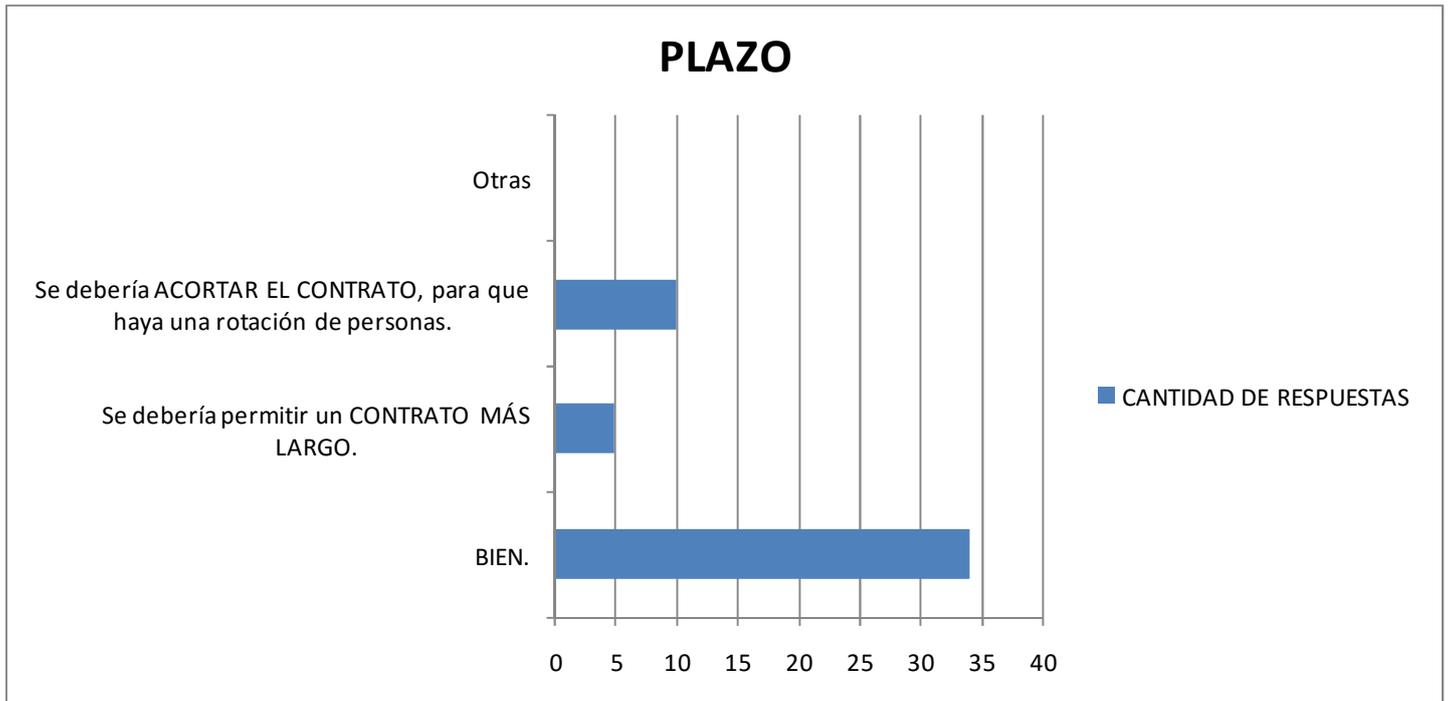


En este caso, el límite de edad es menor que en el programa anterior y es por ello que los que opinan que el límite debería de ampliarse son más, 38,8% en total.

Sin embargo, el 40,8% de los que ha contestado el cuestionario dice que ese límite de edad está bien.

Por su parte, según el 6% opina el límite de edad debería ser menor.

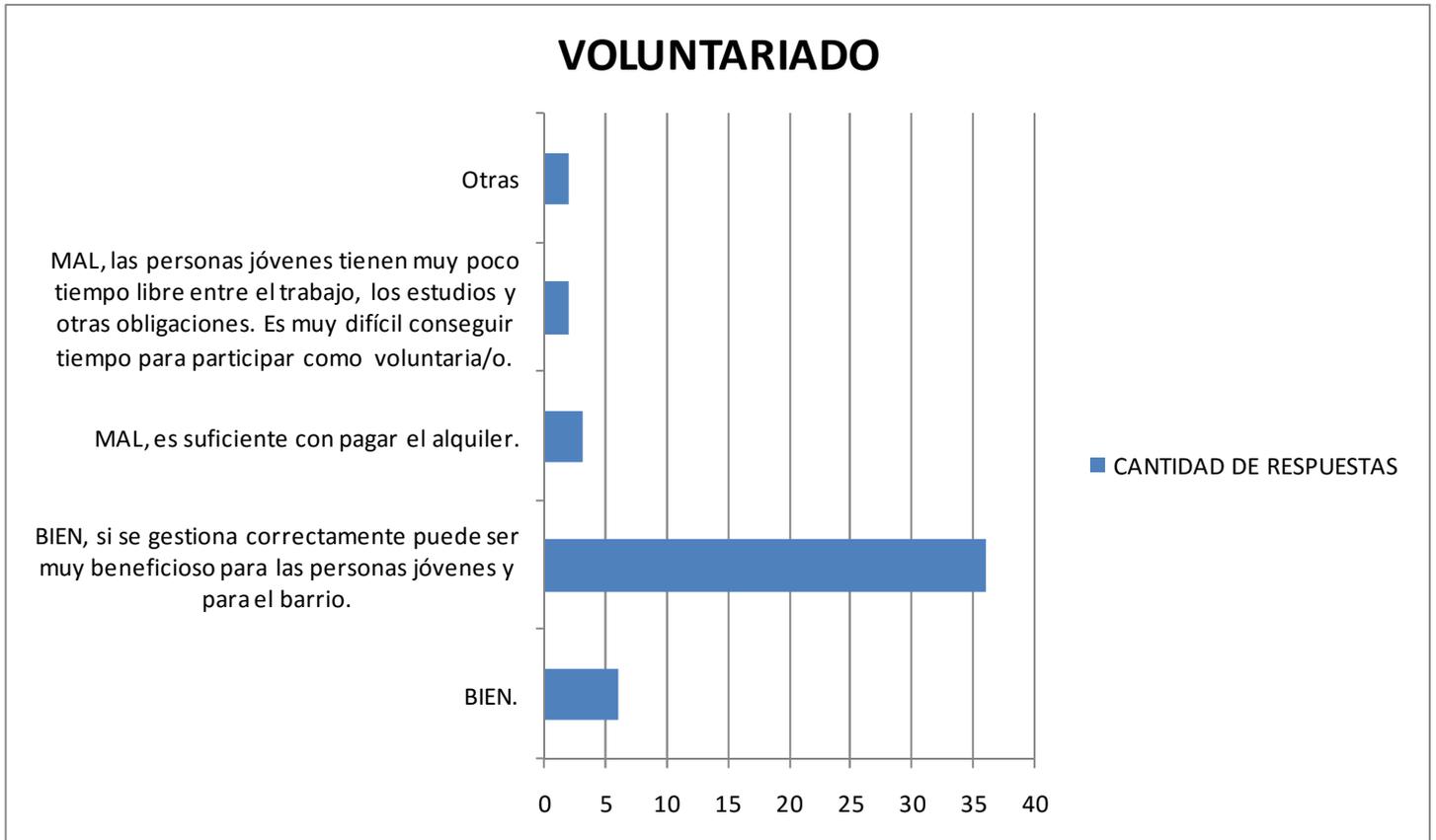
6. **PLAZO:** Se realizará un contrato de un año, prorrogable hasta un máximo de cinco años. ¿Qué te parece?



La mayoría están conformes con la duración del programa, el 69,4%.

También son relevantes las dos respuestas contrarias, pues, el 20,4% cree que el contrato debería ser más corto para garantizar la rotación, y el 10,2% está a favor de alargarlo.

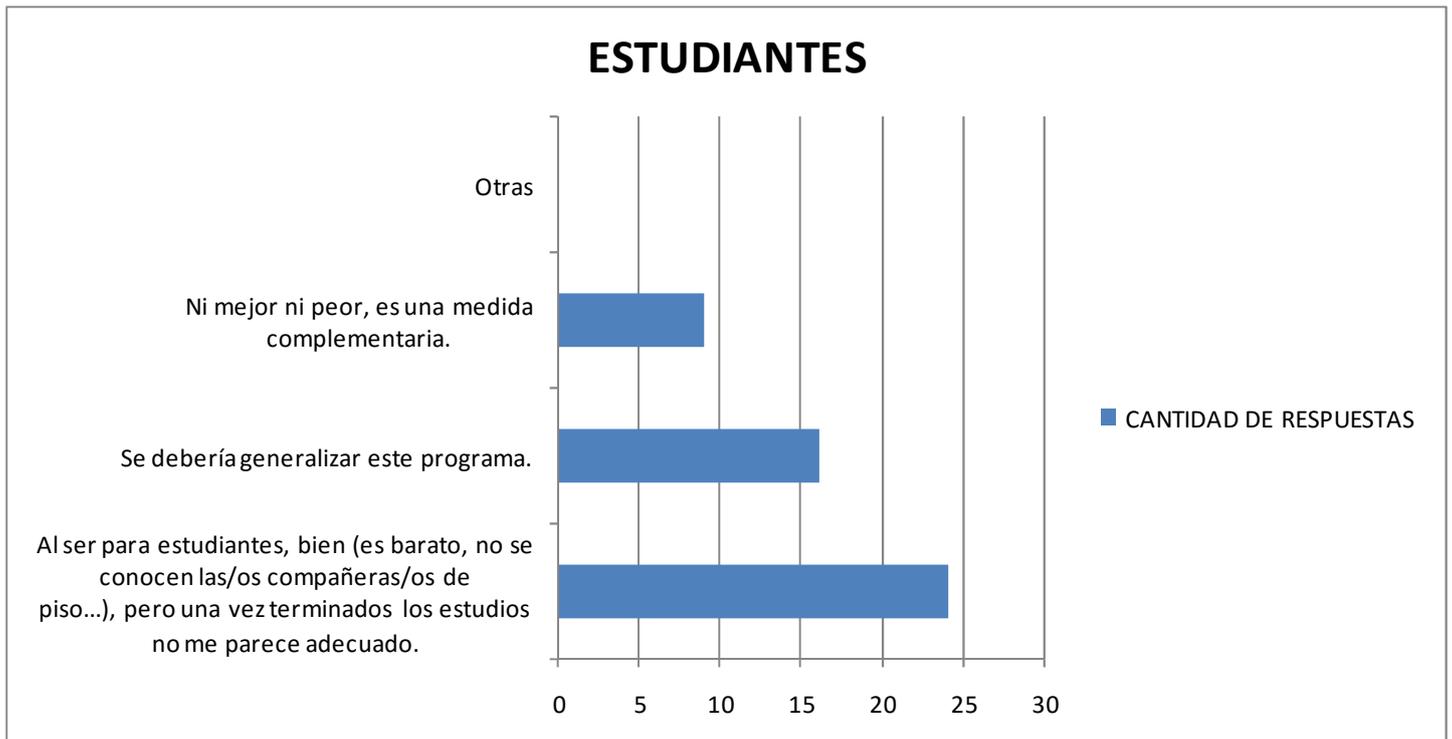
7. **VOLUNTARIADO:** A cambio de que el alquiler sea barato se deberán realizar unas horas de voluntariado en una asociación del barrio. ¿Qué te parece?



En cuanto a los trabajos voluntarios, en general, los jóvenes opinan que está bien (85,7%). De los cuales, el 73,5% aclara que deben gestionarse adecuadamente para que sea beneficioso.

El 6% y el 4% han respondido lo contrario. Según los primeros, el precio de alquiler es ya demasiado alto, y según los segundos los jóvenes disponen de poco tiempo de por sí para y ven complicado que puedan sacar tiempo para eso.

8. **ESTUDIANTES:** En Bilbao hay un programa similar, pero se alquilan viviendas por habitaciones (50 euros al mes) a estudiantes de la universidad. ¿Qué te parece? ¿Por qué?



En esta última pregunta se les ha preguntado por un programa parecido que está en marcha.

En esta ocasión, el 49% ha contestado que les parece bien, pero solo para los estudiantes. Entre los que opinan lo contrario (32,8%) dicen que habría que generalizarlo y el 16,4% que son complementarios.

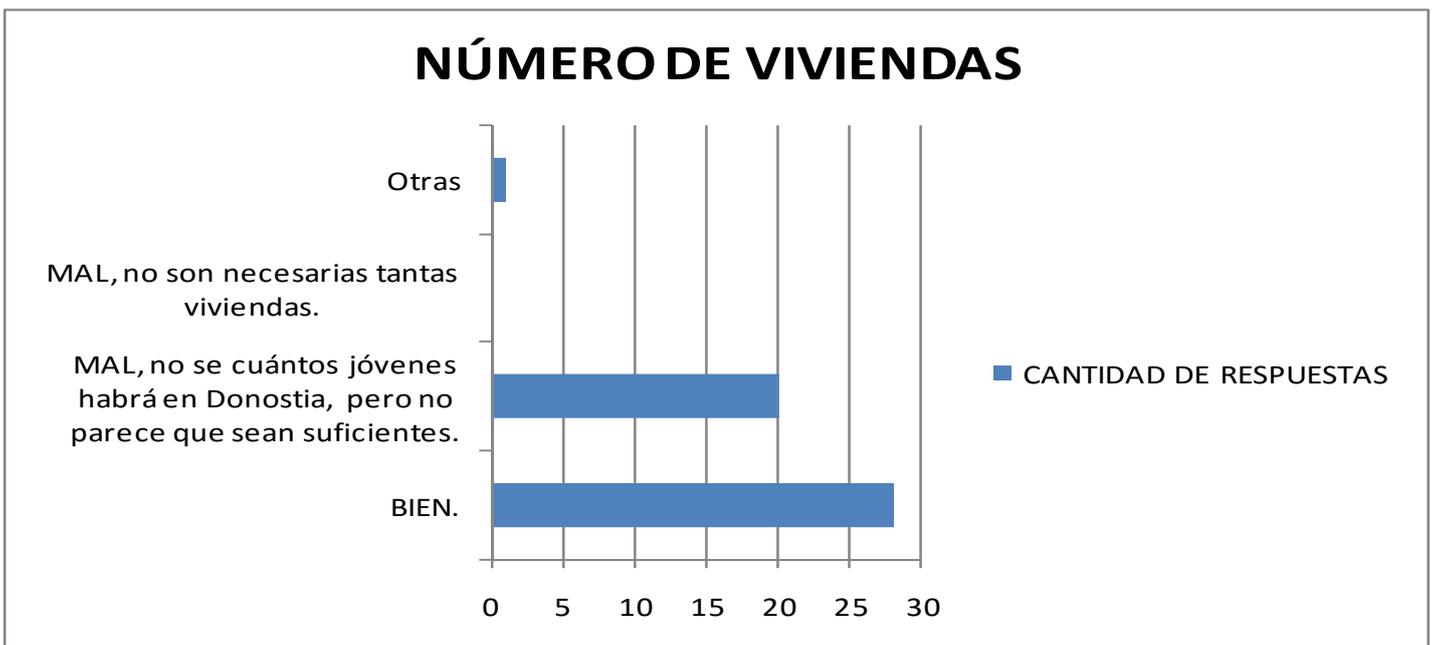
#### 4. ALOJAMIENTOS DOTACIONALES PARA JÓVENES

El objetivo de este programa es el siguiente:

- "Esta figura de "alojamientos dotacionales" se aprobó para toda la CAPV con la Ley del Suelo de 2006, pero no se ha desarrollado en todos los municipios por igual. Entre otros, Donostia cuenta con 168 alojamientos dirigidos a jóvenes, pero Vitoria-Gasteiz, Bilbao, Lekeitio o Hernani también tienen alojamientos de este tipo, aunque no están dirigidos únicamente a jóvenes."

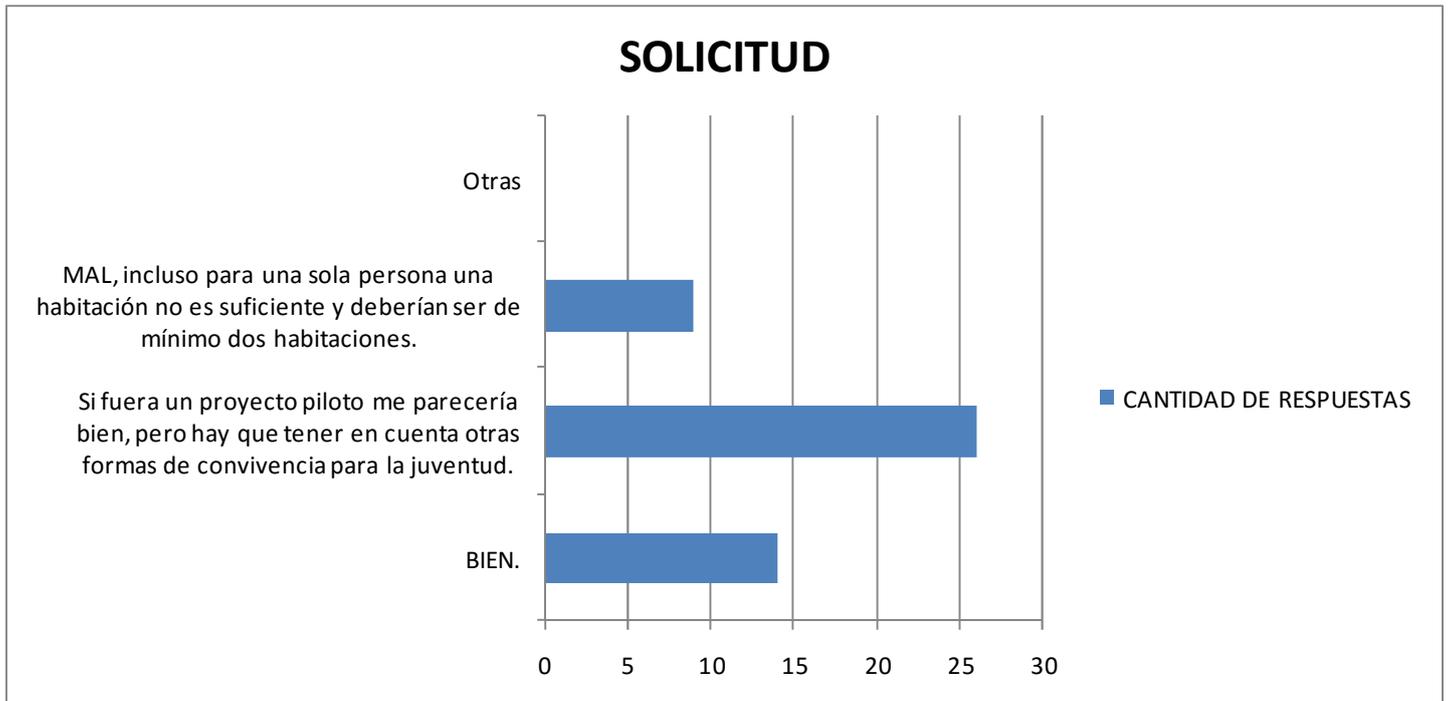
En este bloque del cuestionario se les han formulado 4 preguntas relacionadas con dicho programa:

1. **NÚMERO DE VIVIENDAS:** Hay disponibles 168 alojamientos dotacionales. ¿Qué te parece el número de viviendas ofertadas?



Al preguntar por la cantidad de alojamientos dotacionales para jóvenes, el 57,1% opina que está bien. Por el contrario, el 40,8% opina que no es adecuado, aunque admiten que desconocen el número de jóvenes que las necesitan.

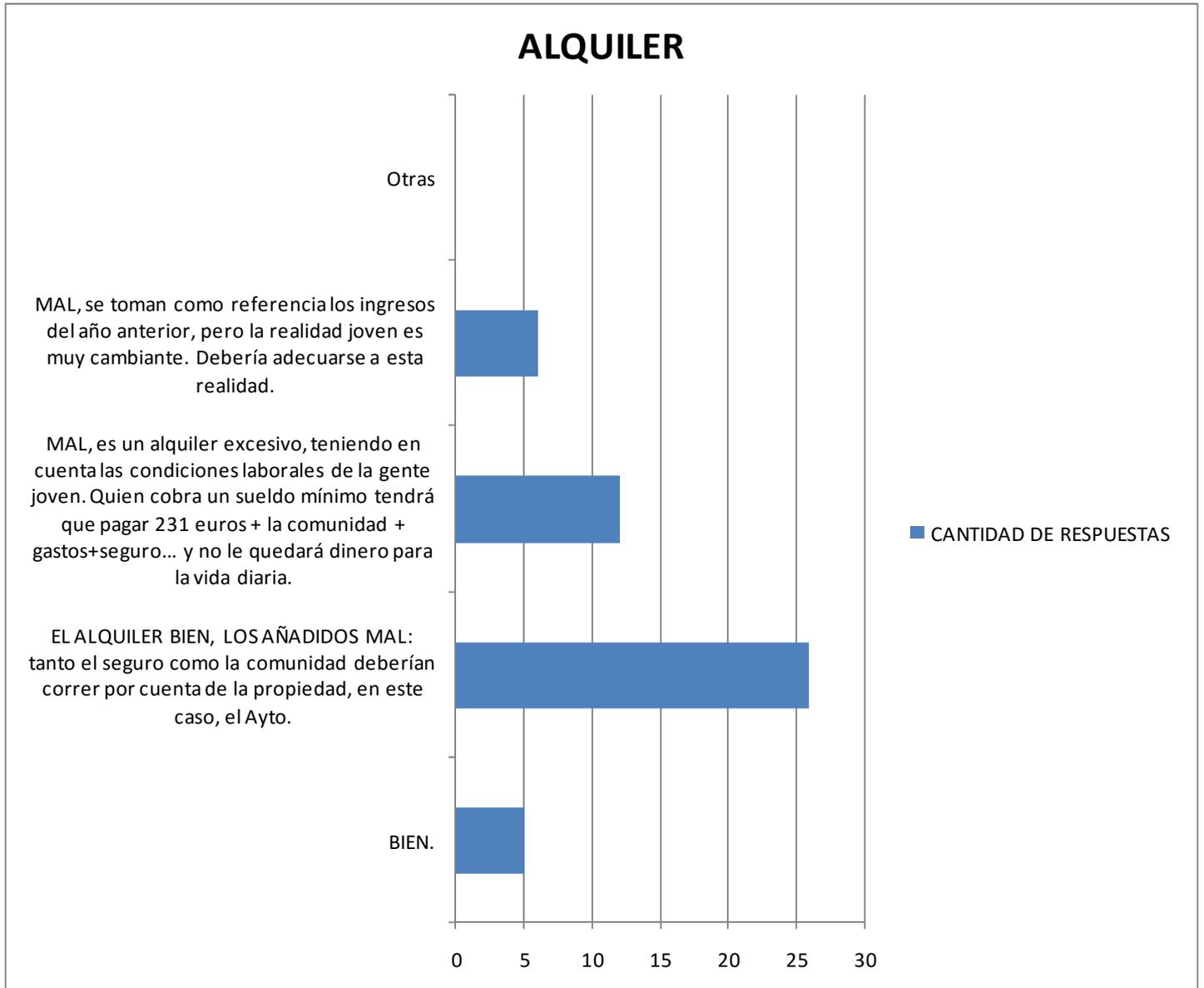
2. **SOLICITUD:** Los alojamientos son de una sola habitación y como máximo pueden vivir dos adultos/os y un/a menor. ¿Qué te parece?



Con la inscripción también hay desacuerdos. El 28,6% han respondido que, en general, está bien pero esta vez, la mayoría opina (53%), que estaría bien solo si se tratase de un proyecto piloto, siempre y cuando se contemplasen otros tipos de convivencia.

Por otro lado, están los que han respondido que les parece mal, un total de 18,4%. En su opinión, incluso para una persona, una vivienda de una habitación es demasiado pequeña.

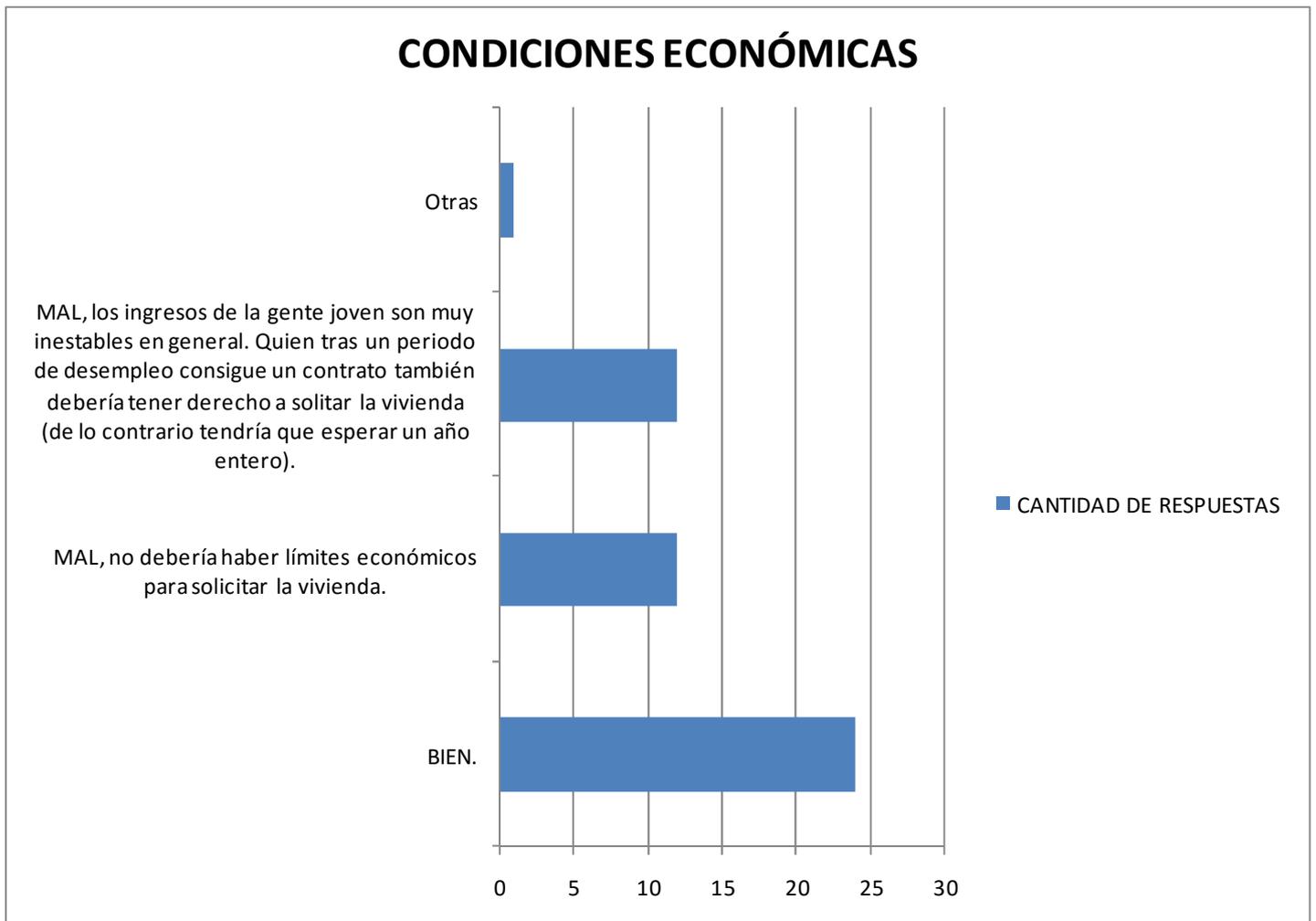
3. **ALQUILER:** El alquiler será de 231 euros, a lo que habrá que añadir los gastos, la comunidad y un seguro. ¿Qué te parece? ¿Se adecúa a las condiciones de la gente joven?



La tercera pregunta planteada en esta sección tiene que ver con el coste y ha obtenido respuestas parecidas a las del programa anterior. El 53% está de acuerdo con el precio del alquiler, pero no con los extras.

Por otro lado, algunos lo valoran negativamente. Los motivos son dos. El primero, que se tienen en cuenta los ingresos anuales para calcular la cantidad que hay que pagar (12,2%) y el segundo, directamente, que el coste es demasiado (24,5%)

4. **CONDICIONES ECONÓMICAS:** Las personas solicitantes deberán tener unos ingresos comprendidos entre 3.000 y 35.000 euros anuales (el mismo requisito que en las Viviendas de Protección Oficial). ¿Qué te parece?



Una vez más, se establecen límites económicos para poder participar y se les ha preguntado sobre ello.

Casi la mitad (49%) de los que han contestado el cuestionario, están a favor de esos límites económicos. Pero, algunos no lo están, ya sea porque piensan que no tiene que haber límites económicos o porque los ingresos de los jóvenes son inestables (en ambos casos, el 24,5%).

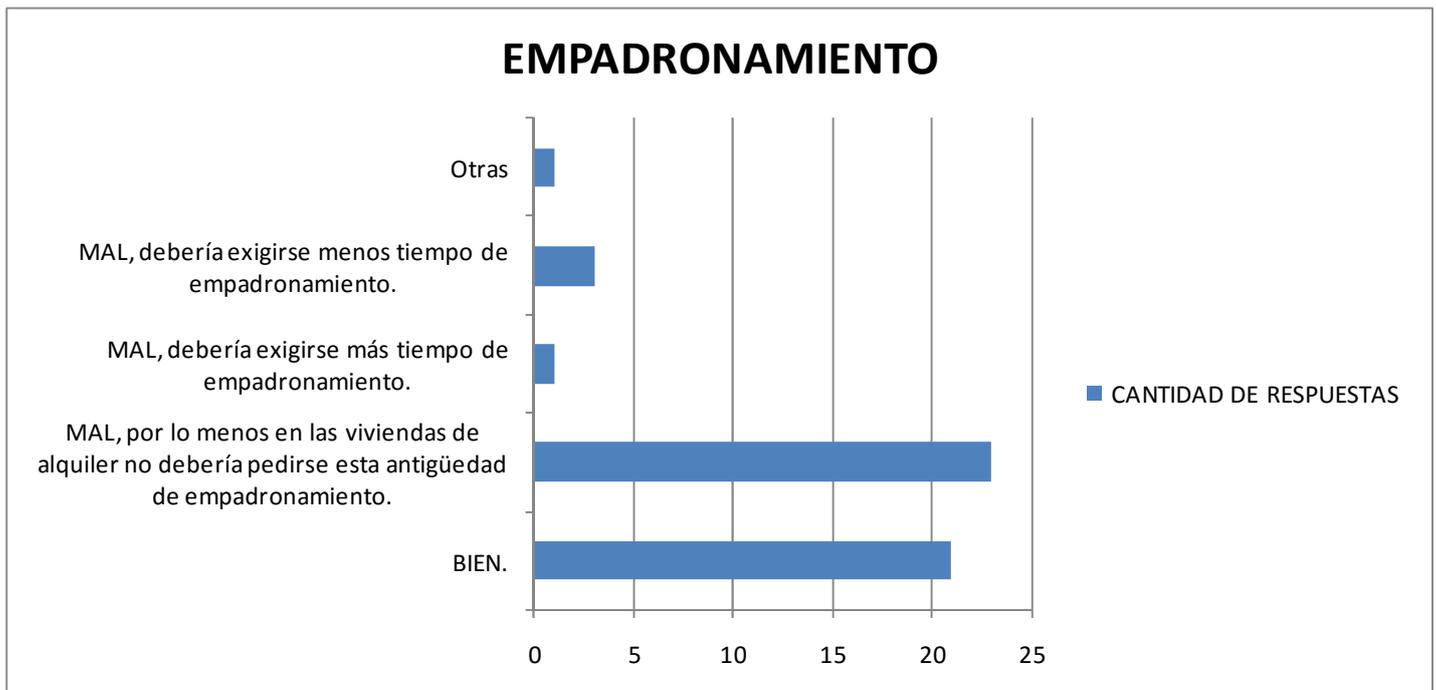
## 5. JÓVENES EN LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

El objetivo de este programa es el siguiente:

- "En las solicitudes de viviendas de protección oficial (VPO) hay algunas condiciones que afectan directamente a las personas jóvenes."

En este bloque del cuestionario se les han hecho 5 preguntas con relación a ese programa:

1. **EMPADRONAMIENTO:** Para poder ser adjudicatario/a de una vivienda hay que llevar empadronado/a como mínimo un año (tanto en alquiler como en propiedad). ¿Qué te parece?

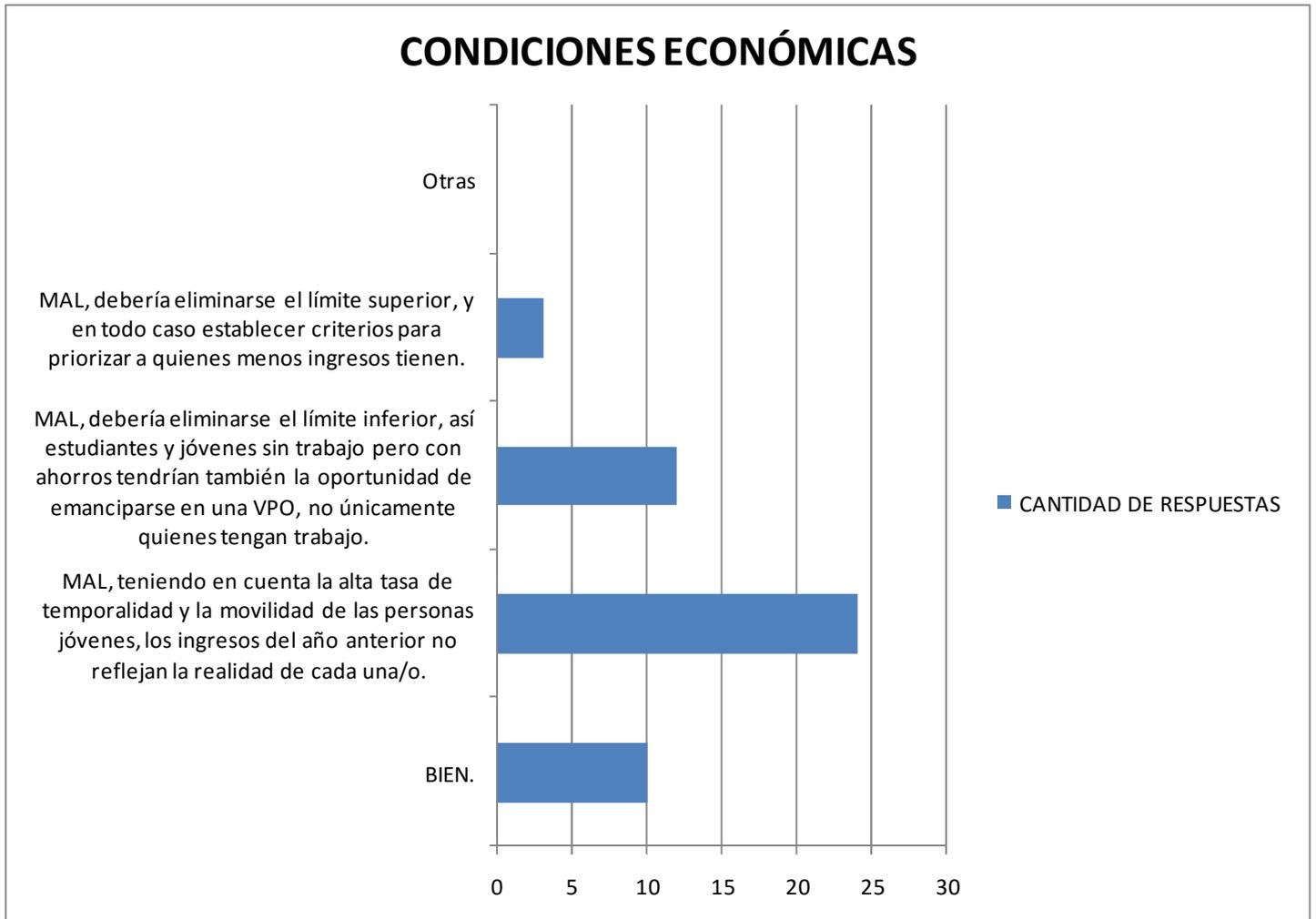


En este caso, a la hora de inscribirse se establece que hay que estar empadronado en el lugar con una antigüedad de un año o más. Ante ello, entre los jóvenes que han contestado el cuestionario, el 47% no está de acuerdo con ese requisito, al menos, en las viviendas de alquiler.

Sin embargo, los que piensan que está bien son muchos también, el 42,9% exactamente.

Por último, hay quienes están a favor de que se debería exigir menos antigüedad de empadronamiento (6%) y algunos directamente están en contra (2%).

2. **CONDICIONES ECONÓMICAS:** Para ser solicitante de una VPO de alquiler hay que haber tenido unos ingresos mínimos de 3.000 euros y máximos de 35.000 euros durante el año anterior. ¿Qué te parece?

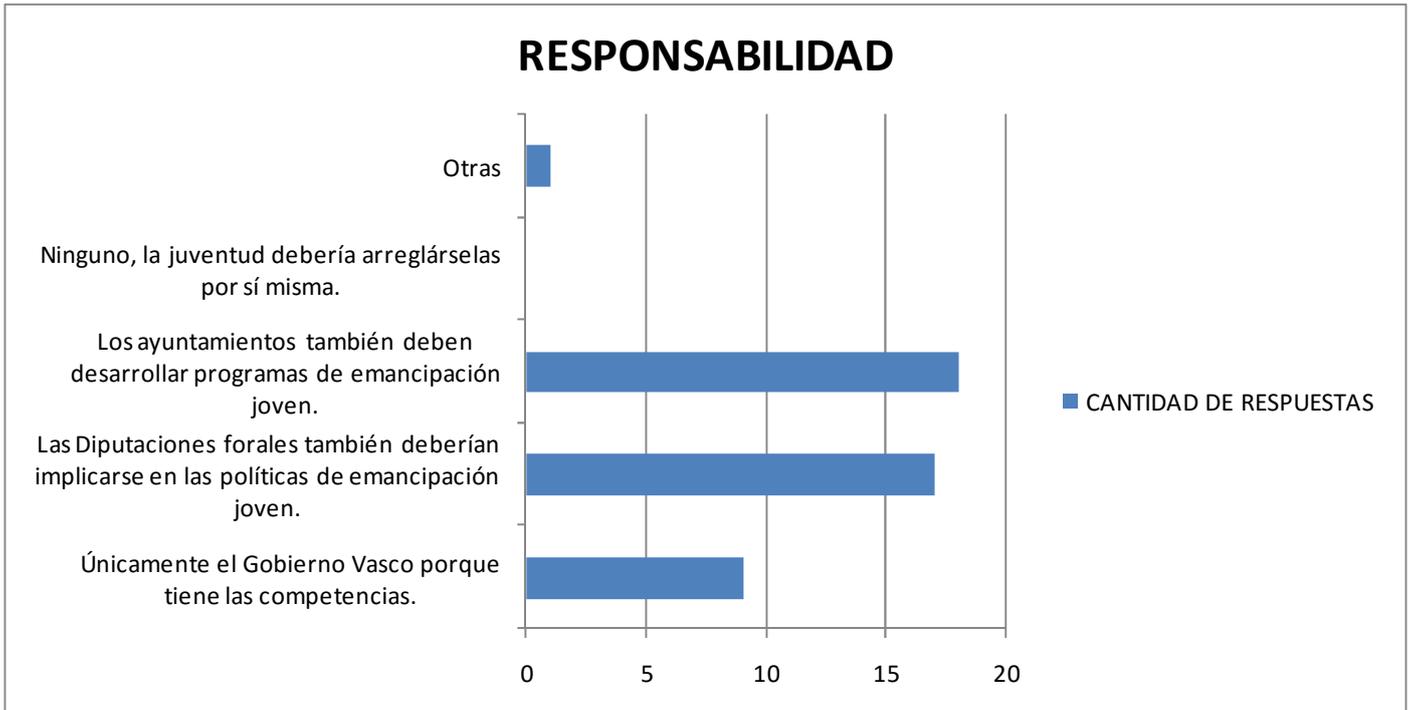


En la segunda pregunta de este apartado, se les ha preguntado sobre los requisitos económicos, y el 49%, debido a la inestabilidad en los ingresos económicos de los jóvenes, no están de acuerdo con los requisitos económicos que hay que cumplir.

Otro motivo para que lo vean inadecuado es que consideran que se deberían eliminar los límites económicos (25,1%). Entre ellos, están los que consideran que la prioridad debería establecerse en base a los ingresos (6%).

Por último, algunos están de acuerdo con el criterio, exactamente el 20,4%.

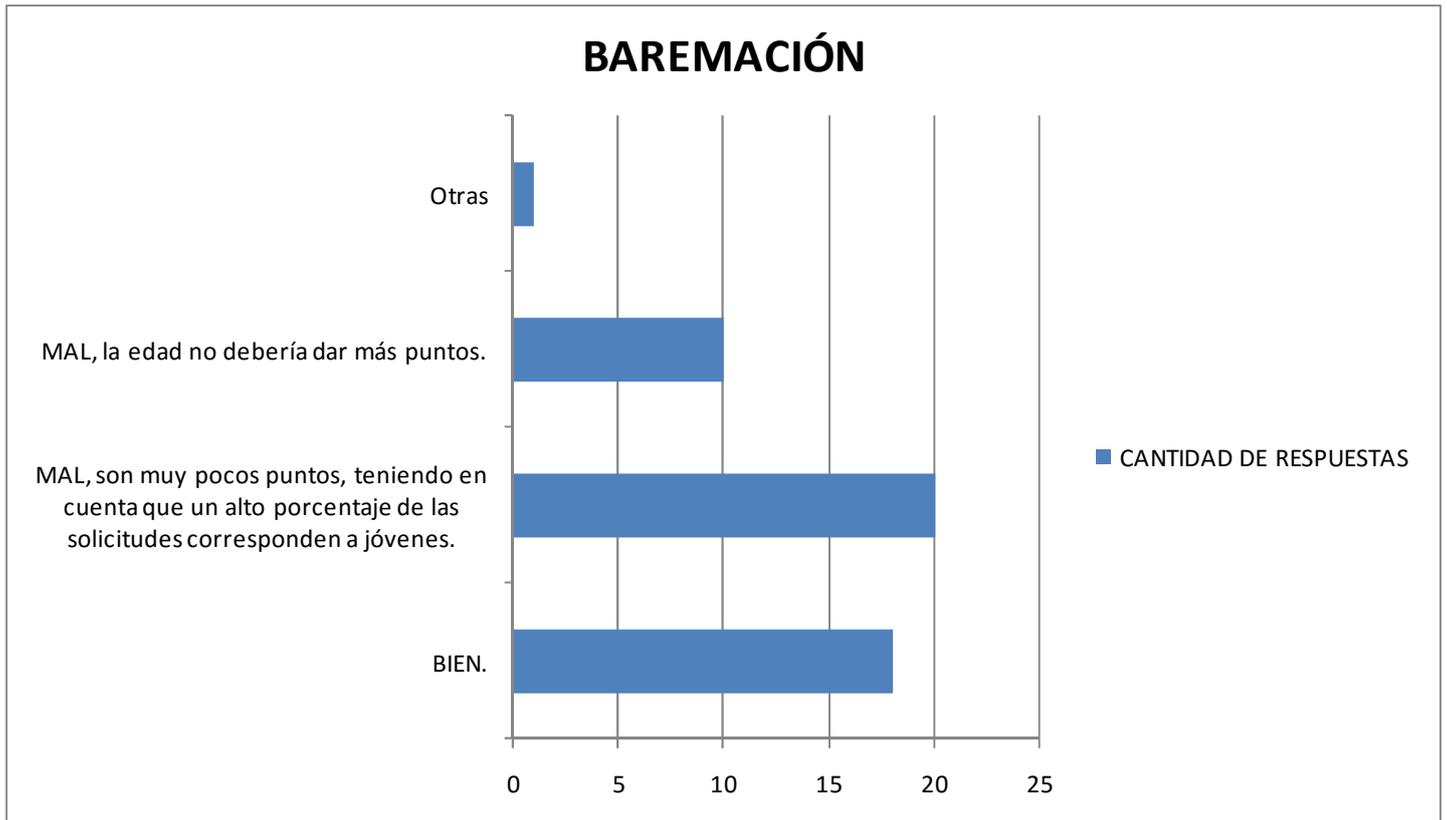
3. **RESPONSABILIDAD:** Los proyectos analizados han sido impulsados por ALOKABIDE (Gobierno Vasco) y diferentes ayuntamientos. ¿De quién crees que deben ser responsabilidad las políticas públicas de vivienda para jóvenes?



Cuando se les preguntó acerca de la responsabilidad, el 36,7% de los jóvenes contestó que los ayuntamientos deberían poner en marcha medidas de emancipación y, por el contrario, que era responsabilidad de las diputaciones, el 34,7%.

A su vez, el porcentaje de los que coinciden con la afirmación de que únicamente es responsabilidad del Gobierno Vasco es 18,3%.

4. **BAREMACIÓN:** Para la adjudicación de viviendas se utiliza una baremación por puntos en la que, entre otros factores, se premia con 10 puntos más a quienes son menores de 30 años o mayores de 70. ¿Qué te parece? Ten en cuenta que las adjudicaciones suelen hacerse sobre 65-70 puntos

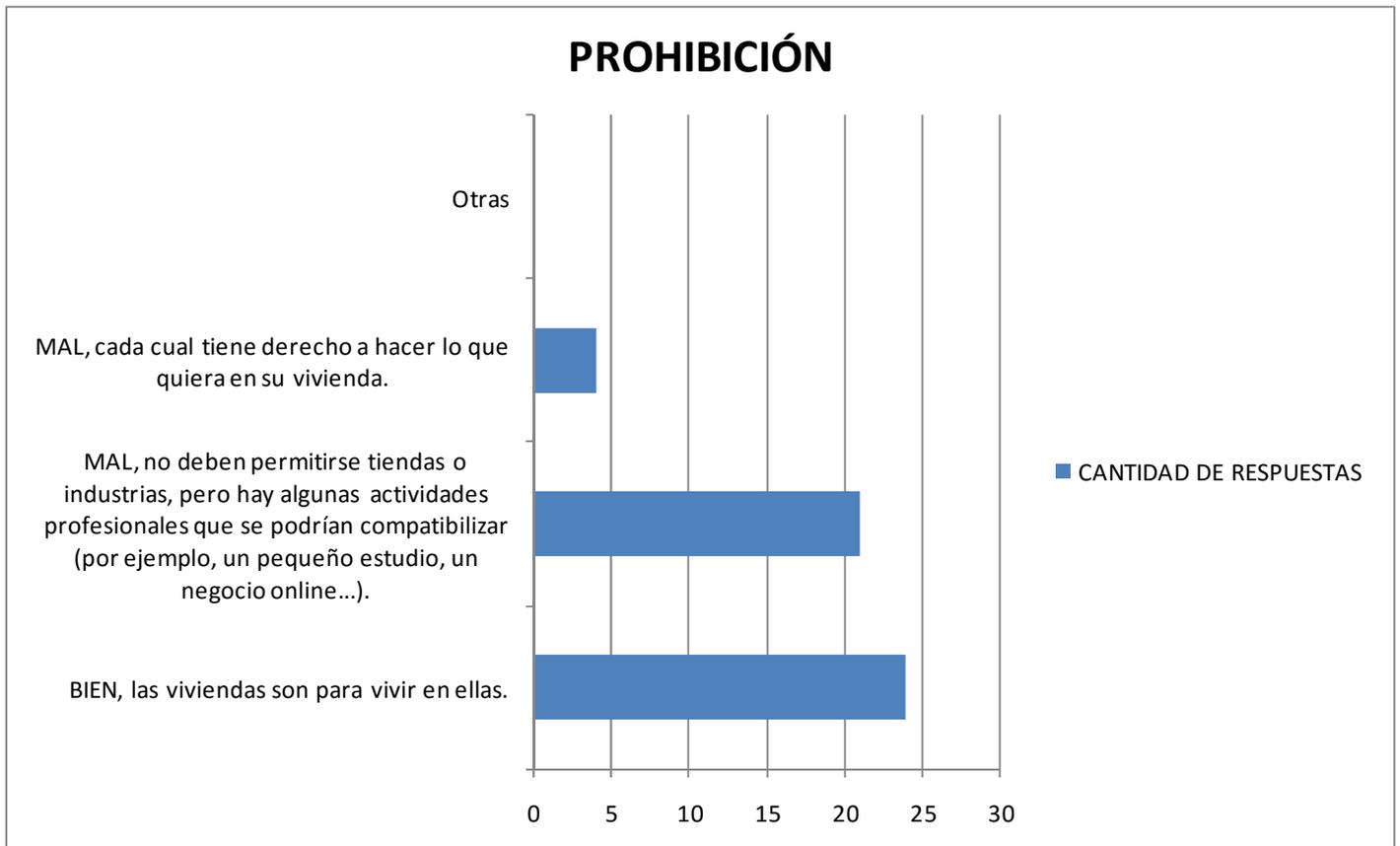


A la hora de preguntar sobre la baremación para entrar en lista para optar a una vivienda de protección oficial, los porcentajes de los participantes que están de acuerdo y en desacuerdo son muy similares.

El 36,7% opina que la baremación es adecuada.

Por el contrario, entre los que opinan que no lo es, las razones son muy diferentes, así, según el 40,8% a los jóvenes se les dan muy pocos puntos y el 20,4% opina que la edad no debería dar puntos.

5. **PROHIBICIÓN:** En general, tanto en las VPO como en los proyectos analizados en esta encuesta no se permite que en las viviendas se desarrolle ninguna actividad económica. ¿Qué te parece?



Las opiniones sobre la prohibición de realizar actividades económicas en esas viviendas están muy polarizadas.

Por un lado, el 49% han contestado que la vivienda es únicamente un lugar donde vivir y, por otro, el 42,9% ha respondido que podría ser un lugar para realizar actividades económicas.

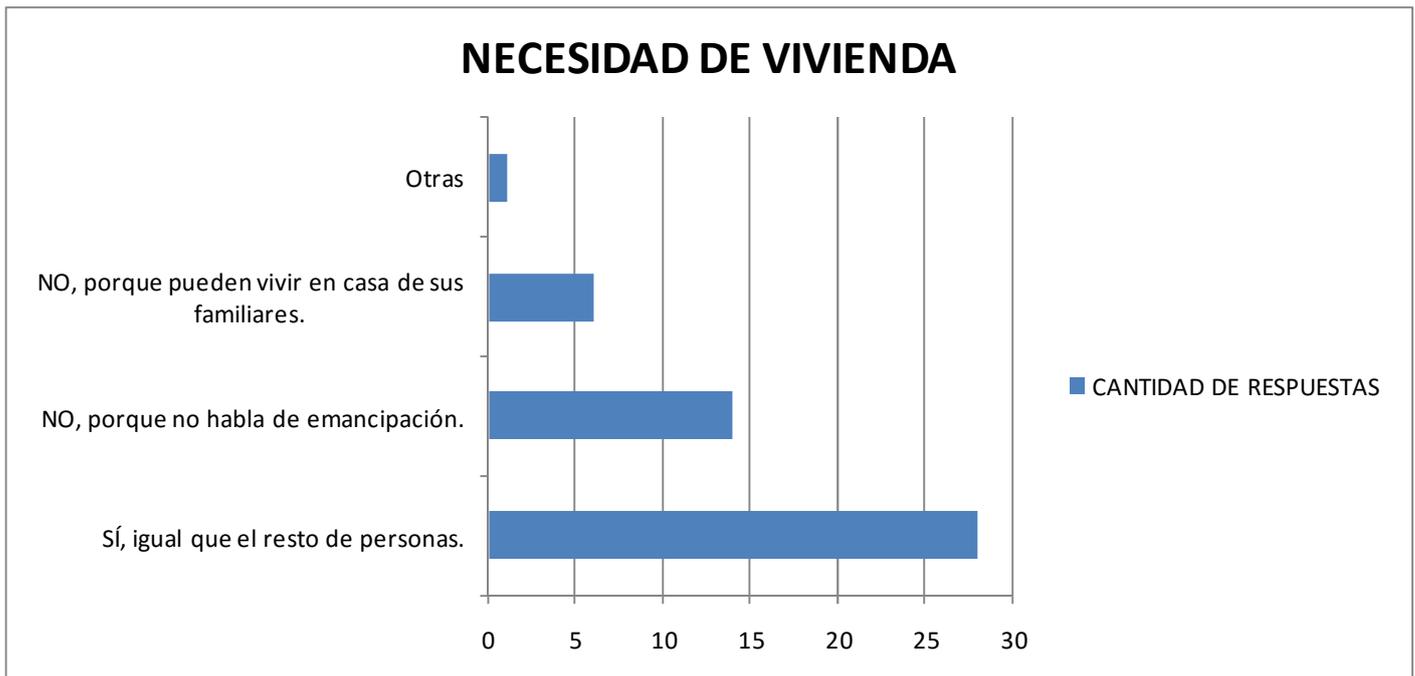
## 6. LEY VASCA DE VIVIENDA

El objetivo de este programa es el siguiente:

- "Recientemente se ha aprobado en el Parlamento Vasco la Ley Vasca de Vivienda. Esta ley supondrá un cambio en las políticas públicas de vivienda y esto afectará a las personas jóvenes."

En este apartado del cuestionario se les han realizado 6 preguntas relacionadas con ese programa:

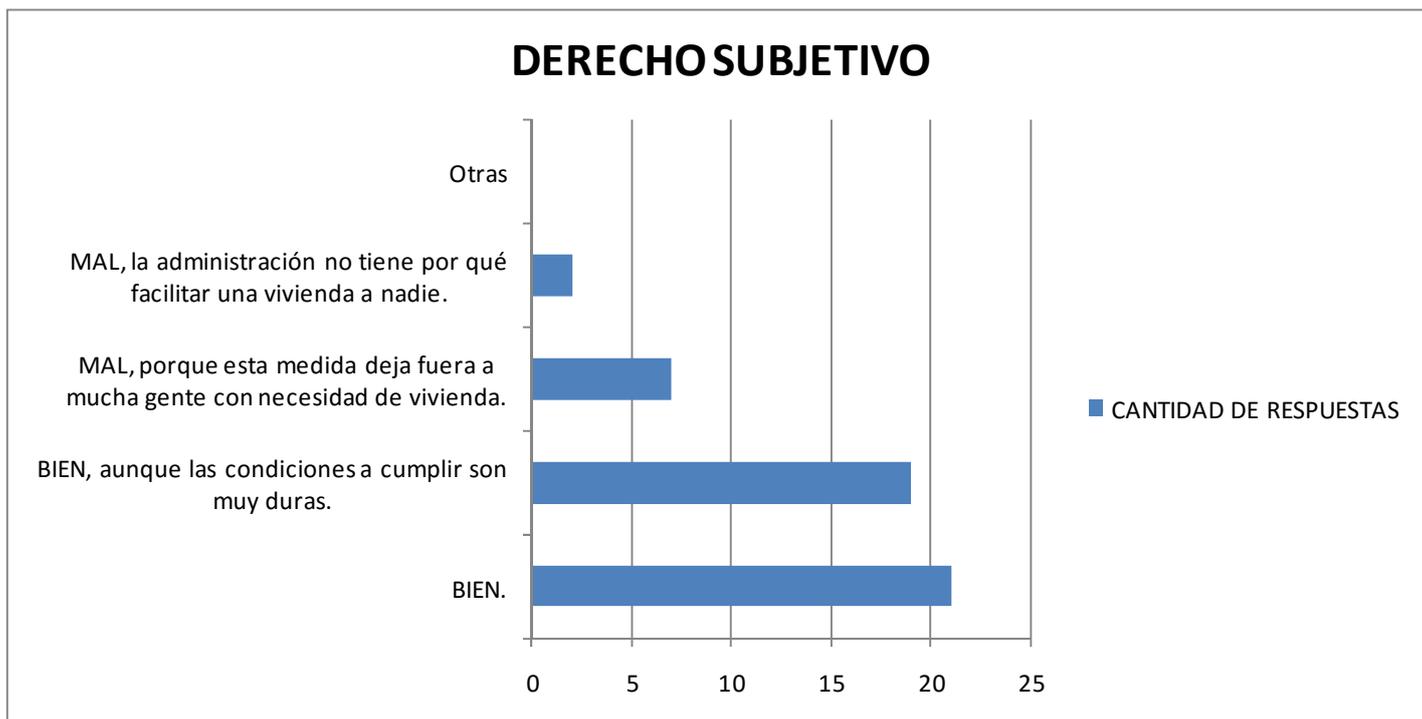
1. **NECESIDAD DE VIVIENDA:** el artículo 8. de la ley dice que esto ocurre cuando "no disponiendo de alojamiento estable o adecuado, tampoco cuenta con los medios económicos precisos para obtenerlo, encontrándose por ello en riesgo de caer en situación de exclusión social". ¿Te parece que las personas jóvenes están representadas?



La mayoría opina que los jóvenes están incluidos en la definición de la necesidad de vivienda (57,1%), pero también ha habido opiniones contrarias. Por ejemplo, según el 28,6% como no se menciona la emancipación, los jóvenes no entran dentro de esa definición.

A su vez, en un porcentaje menor (12,2%), opinan que no es necesario incluir a los jóvenes en esa definición.

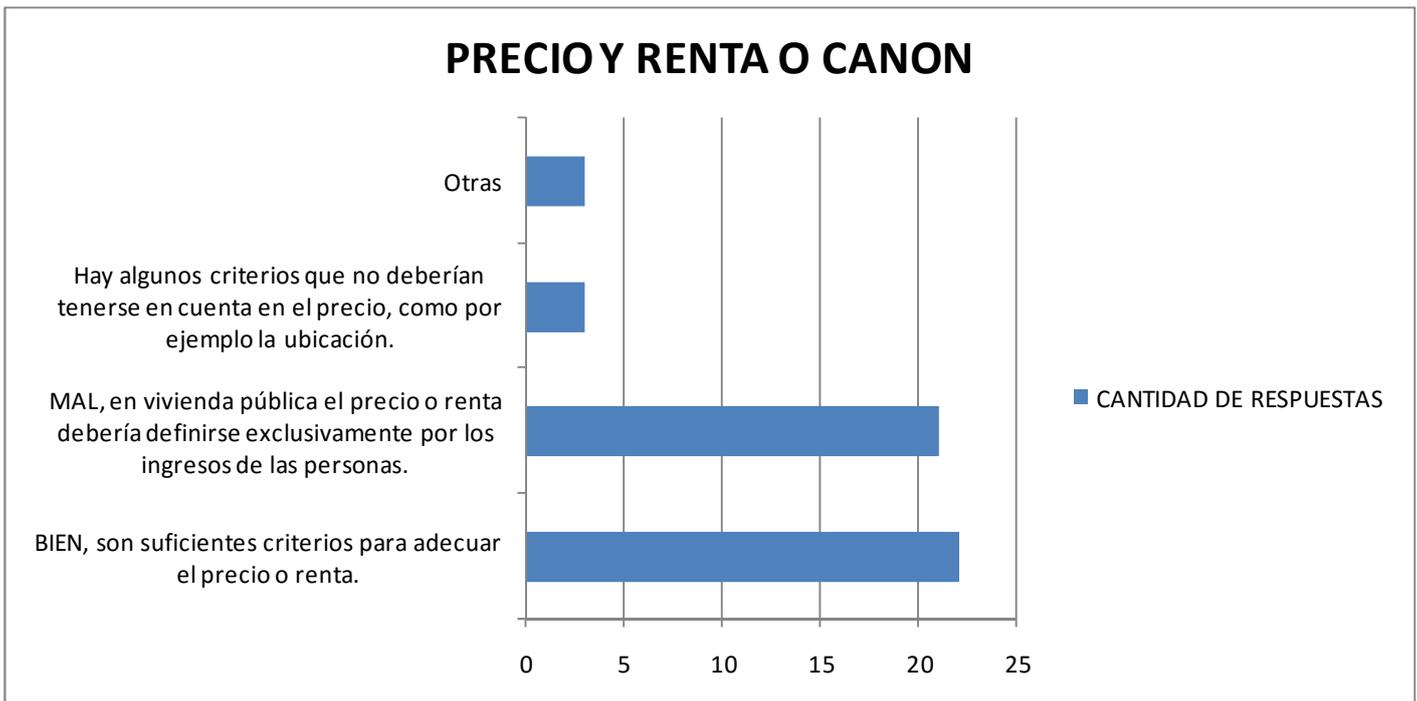
2. **DERECHO SUBJETIVO:** En los próximos años, la administración tendrá la obligación de facilitarles una vivienda a aquellas familias que lleven más de cuatro años solicitando una vivienda de alquiler y tengan ingresos menores a 15.000 (tres o más miembros) y 9.000 (un único miembro) euros. De no hacerlo, podrán acudir a los juzgados. ¿Qué te parece?



Casi todas las respuestas a esta pregunta han sido favorables (81,7%), aun así algunos creen que será muy difícil cumplir con todos los requisitos (38,8%).

Hay un porcentaje más pequeño que ha contestado que está en contra (18,3%), pero los motivos son distintos. Dentro de este grupo están los que opinan que mucha gente que necesita esa vivienda queda excluida (14,3%). También hay un 4% que ha contestado que la administración no tiene por qué facilitar una vivienda a nadie.

3. **PRECIO Y RENTA O CANON:** El artículo 25 dice que el precio o la renta de una vivienda pública se definirá en base a la superficie, el tipo de vivienda, su ubicación geográfica, su régimen de tenencia, estado de conservación, antigüedad y otros aspectos. ¿Qué te parece? ¿Cómo crees que se debería fijar el precio a pagar?



Las respuestas obtenidas sobre el precio de las viviendas de protección pública son muy polarizadas.

Por un lado, están los que han contestado que los aspectos que utilizan para establecer el precio son suficientes (44,9%) y, por otro, en un porcentaje similar, 42,9%, están los que tienen una opinión contraria. Según esos últimos, el precio de las viviendas públicas se debería establecer en base con los ingresos de las personas que viven en la misma.

Una minoría (6%) respondió que hay que quitar algunos aspectos.

4. **VIVIENDAS DESHABITADAS:** la ley ofrece la posibilidad de hacer pagar un canon a las viviendas vacías, el desarrollo de un registro y la posibilidad de imponer un alquiler forzoso. ¿Crees que este punto contribuiría a mejorar el acceso de la juventud a la vivienda?

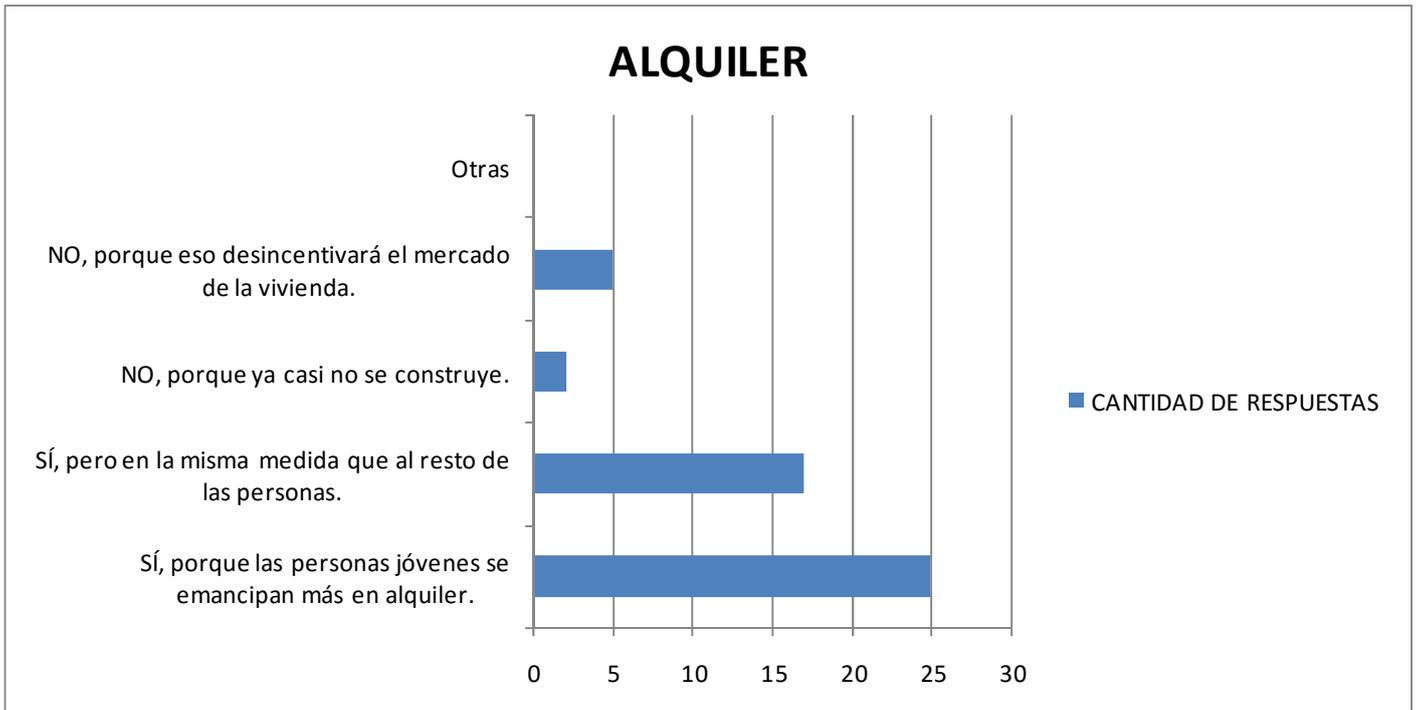


La mayoría de las respuestas a esta pregunta han sido afirmativas. Según el 53%, esta medida ayudará a aumentar la oferta de la vivienda. Un 12% han respondido también que sí, que normalmente, las viviendas deshabitadas están en mal estado, y que esas condiciones solo las aceptan los jóvenes.

El 10,2% opina que no cree que sea adecuado poner en marcha una medida así.

Por último, un 4% opina que esta medida no va a solucionar el problema ya que los jóvenes seguirán sin poder pagar el alquiler.

5. **ALQUILER:** la ley establece que entre el 80% y el 100% de los recursos públicos en materia de vivienda se destinen al alquiler. ¿Crees que este punto contribuirá a mejorar el acceso de la juventud a la vivienda?

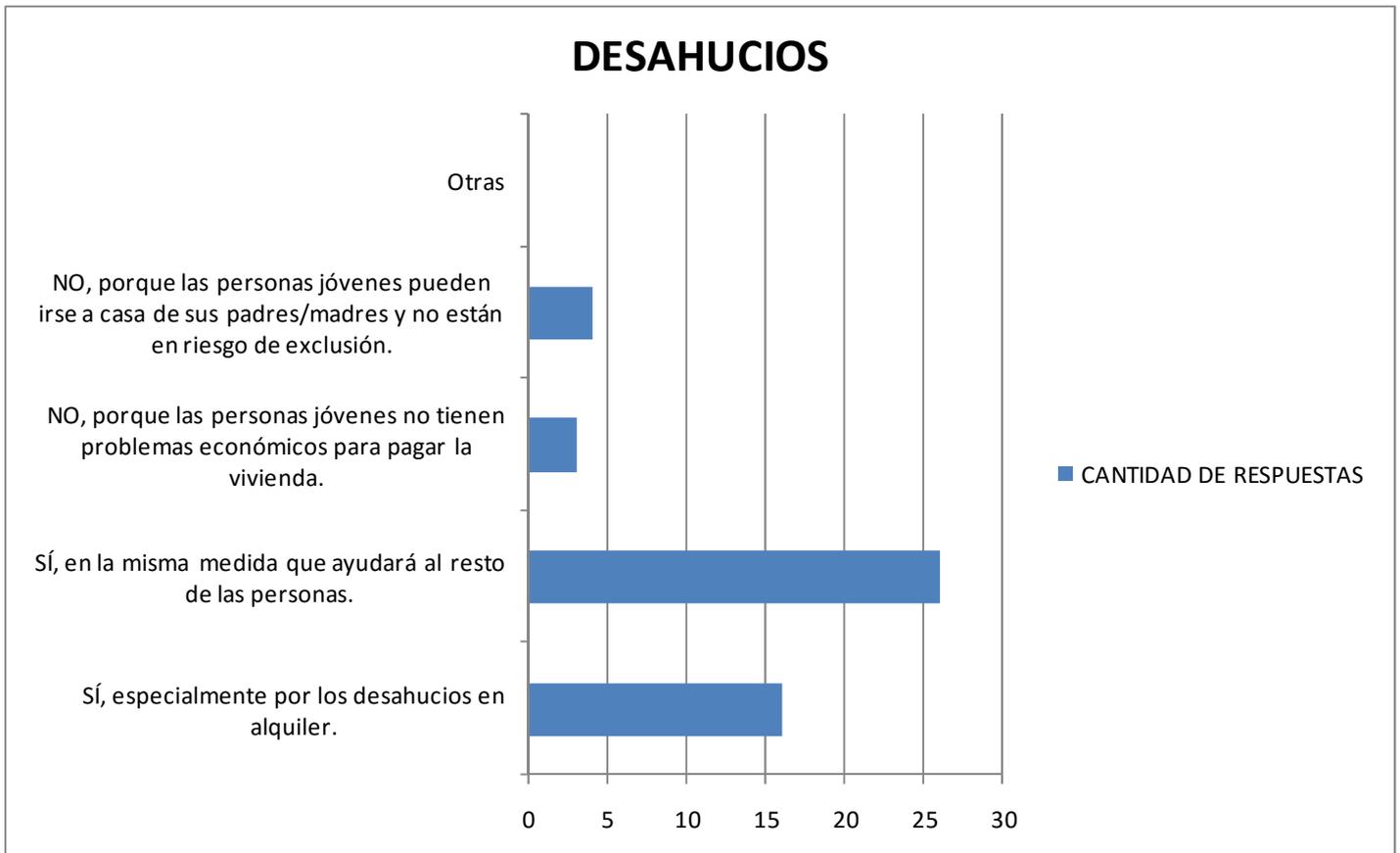


Al igual que en la pregunta anterior, la mayoría de las respuestas han sido afirmativas. En este caso, según el 51% los jóvenes alquilan más y es por ello que una medida así servirá de ayuda.

A su vez, un gran porcentaje ha respondido que será de ayuda en general para todo el mundo, el 34,7%.

Los que han dado una opinión negativa han sido 14,2% en total. Algunos creen que el mercado de vivienda rechazará esta medida (10,2%) y según otros (4%), dado que actualmente se construye muy poco, no tendrá influencia.

6. **DESAHUCIOS:** El artículo 74 establece que el gobierno podrá expropiar temporalmente las viviendas que vayan a ser desahuciadas (en propiedad o alquiler) si sus habitantes están en riesgo de exclusión, para que puedan seguir viviendo en ella en alquiler público. ¿Crees que este punto contribuirá a mejorar el acceso de la juventud a la vivienda?



En esta última pregunta del cuestionario el 53% ha contestado que ese proceso puede ser beneficioso para los jóvenes, más que nada para los alquileres porque incluye los desahucios. Según el 32,7% es beneficioso para la sociedad en general.

Por el contrario, según la respuesta del 8%, las personas jóvenes siempre tendrán la posibilidad de ir a casa de sus padres y por ello han contestado negativamente.

Asimismo, según el 6%, los jóvenes no suelen tener problemas económicos a la hora de pagar la casa y por lo tanto no servirá de ayuda.

## 4. PROPUESTAS GENERALES DE LOS JÓVENES

En este apartado se explicarán las vivencias, opiniones y experiencias relacionadas con la vivienda de los jóvenes de la CAPV. Tal y como se ha mencionado al principio, al final de cada apartado del cuestionario se les hacía una pregunta general:

- *“¿En general qué te parece? ¿Está bien o mal? ¿Por qué? ¿Cómo crees que se debería desarrollar?”*
- *“Da tú opinión a tu manera.”*
- *“¿Qué otras medidas o requisitos pondrías tú?” ¿Cuál crees que es el camino que hay que seguir para que los jóvenes puedan emanciparse?”*
- *“¿Conoces la ley en profundidad? ¿Qué opinas sobre ella? ¿Qué medidas dirigidas a los jóvenes crees que debería introducir?”*

### 1. Programa de pisos compartidos para jóvenes

Aunque en este apartado encontramos diferentes opiniones, la mayoría opina que es un buen programa, aunque hacen propuestas para mejorarlo.

*“El programa está muy bien pero también tendrían que tener opción de alquilar este tipo de viviendas **parejas jóvenes** ya que parece que tienen más impedimentos y debería de ampliarse el parque inmobiliario por todos los municipios vascos.”*

*“En un principio pinta bastante bien, aunque como ya he opinado anteriormente, creo que **los desempleados y estudiantes también deberían de poder optar** a este proyecto. Espero se tome esta decisión en cuenta o se pueda llevar a superiores y que se extienda territorialmente.”*

*“Me parece una posibilidad de independizarse más factible que la actual.”*

*“Está bien. Ha de **umentarse el número de viviendas**, y ofrecerse a jóvenes estudiantes que no trabajen o trabajen muy poco cobrando por lo tanto bajos salarios (azafat@s, promotores/as, profesores particulares...)”.*

*«Está bien pero **no se deberían de pedir ingresos** pues pueda ser que se tenga dinero ahorrado y que tus padres puedan ayudarte”*

Por otro lado, también están los que tienen opiniones contrarias.

*"Este programa **me parece un "parche"** al problema que sufrimos los jóvenes hoy en día para poder acceder a una vivienda. También me da la sensación de que va dirigido sólo a jóvenes que están trabajando a jornada completa y con un sueldo digno, cosa que es bastante excepcional hoy en día. Por lo tanto, en mi opinión, este programa no responde en absoluto al problema."*

*"pocas **viviendas**"*

*"Está incompleto puesto que hay **exigencias** que pocos demandantes que en verdad lo necesitan pueden acceder a estas viviendas."*

*"Como proyecto piloto es **un número de vivienda que no arriesga**, pero me parece insuficiente debido al volumen de estudiantes universitarios que viven en piso compartido. Considero que la **oferta debería ser más amplia** para garantizar una calidad aceptable en las posibilidades de estudiar fuera de la provincia natal."*

*"**No me parecen suficientes** porque obviamente se beneficiarán una parte insignificante de los jóvenes que necesitamos estas medidas."*

Por último, algunos se han limitado a hacer propuestas.

*"Me parece que los jóvenes deberíamos tener disponible **más información**."*

*"**NO DEBERÍAN ESTABLECERSE LÍMITES**, sino medidas de **PRIORIZACIÓN** para aquellas personas con menores recursos económicos."*

*"Los **intervalos de prórroga me parecen muy escasos**. Un mes es muy poco tiempo; las condiciones de una persona pueden cambiar muy rápidamente en un período de días o semanas, y encontrar un piso en un plazo de un mes puede ser complicado. Me parecerían más razonables prórrogas de 3, 4 ó 6 meses."*

En general, las propuestas son las siguientes:

- Una mayor difusión de la información y del programa.
- Que los desempleados o los estudiantes puedan participar.
- Diferentes formas de apuntarse. Por ejemplo, parejas jóvenes.
- Necesidad de más viviendas.
- No se deberían exigir ingresos mínimos.
- Aumentar los plazos de prórroga.
- Dar prioridad a las personas con pocos recursos económicos.

## 2. Viviendas para jóvenes a cambio de participación social.

La opinión general sobre el programa de las viviendas para jóvenes a cambio de participación social es positiva.

*"Me parece bien siempre y **cuando se gestione bien** y no se generen asociaciones fantasmas que te dan las horas y no aportas como pasó con los créditos universitarios"*

*"Estos programas están muy bien. El voluntariado y la aportación que se puede realizar a ciertos barrios y pueblos sería muy buena y debería haber **más viviendas** de este tipo."*

*"Creo que es un paso para llegar a movilizar el alquiler."*

*"Me parecen bien. Pero no sabía de la existencia de ellos, creo **es importante la comunicación**, creo que de alguna manera se pierde..."*

*"En cuanto a la propuesta de la villa vizcaína es adecuada, pero podría ser un poco más amplia, por ejemplo, dejando que varios **jóvenes se reunieran** para poder llevar a cabo una convivencia durante el curso sin tener que pagar mucho dinero."*

*"Creo que el programa está bien pero la cuantía **de los extras del alquiler puede variar mucho el precio final**"*

*"Este tipo de proyectos se debería realizar en los **diferentes barrios** de Bilbao porque está realmente bien"*

*"Creo que el programa en Bilbao debería generalizarse para **jóvenes trabajadores** también."*

*"Si el proyecto está más dirigido a esas personas que tratan de emanciparse por completo (i.e., con su pareja), está bien que tengan una habitación, añadiéndose a este proyecto otros proyectos que ofrezcan **viviendas con más habitaciones** tanto para estudiantes como para jóvenes que tratan de emanciparse, como por ejemplo el proyecto anterior."*

Las propuestas que se han hecho en este apartado son las siguientes:

- Control de las asociaciones que dan horas por hacer labores de voluntariado.
- Aumentar el número de viviendas.
- Aumentar la difusión de la información y del programa.
- Diferentes formas de apuntarse. Por ejemplo, con los amigos.
- Controlar la cuantía de los extras del alquiler, para que no suba demasiado el precio de este.

- Extenderlo a más barrios.
- Extenderlo a jóvenes que están trabajando.
- Aumentar el número de habitaciones.

### 3. Alojamientos dotacionales para jóvenes.

La mayoría de las opiniones sobre los alojamientos dotacionales para jóvenes son negativas, opinan que las condiciones y los requisitos no se ajustan a la realidad.

*"IRREAL: se toman como referencia los ingresos del año anterior, pero la realidad joven es muy cambiante. Debería adecuarse a esta realidad."*

*"Los ingresos de la gente joven son muy INESTABLES en general. Quien tras un periodo de desempleo consigue un contrato también debería tener derecho a solicitar la vivienda (de lo contrario tendría que esperar un año entero)."*

*"Los jóvenes no nos podemos emancipar dado que el alquiler es alto y las viviendas públicas son pocas para todas las personas demandantes."*

*"También debería ampliarse a aquellos estudiantes o jóvenes que han de residir en otro lugar distinto al domicilio de sus padres, y cuyos ingresos familiares no pueden soportar toda la carga económica del hijo que vive fuera."*

*"Quienes no trabajen también deberían tener derecho a solicitar los alojamientos, tanto personas desempleadas como estudiantes."*

*"Deberían ser proporcionales a la demanda"*

*"No conozco este tipo de alojamientos"*

Aun así, también ha habido jóvenes que han opinado que viviendas así son muy apropiadas.

*"Me parece un proyecto perfecto y una pena que no se dé a conocer más entre los jóvenes para que nos podamos emancipar"*

*"Estaría muy bien para vivir con una amiga si fuesen dos habitaciones, con tener espacio para cama, armario y una mesa donde estudiar sería más que suficiente"*

Las propuestas de los jóvenes sobre los alojamientos dotacionales para jóvenes son los siguientes:

- Ajustar los requisitos económicos a la realidad de los jóvenes y tener en cuenta la inestabilidad de los jóvenes.
- Poner más viviendas.

- Dar la oportunidad de apuntarse a otros jóvenes (por ejemplo, a estudiantes)
- Difundir más información.

#### 4. Jóvenes en las viviendas de protección oficial.

La mayoría de las propuestas generales que se han dado en este apartado tienen que ver con el aumento del número de las viviendas de protección oficial, ya que opinan que es una buena manera de que los jóvenes se emancipen, pero creen que la demanda es más alta que la oferta.

*“Los jóvenes no nos podemos emancipar dado que el alquiler es alto y las viviendas públicas son pocas para todas las personas demandantes.”*

#### 5. Ley Vasca de Vivienda.

En este último apartado no ha habido muchas propuestas.

*“Creo que debería fomentar el acceso a hipotecas y regular el precio máximo de alquiler de cada zona.”*

*“Habría que tener en cuenta también los ingresos y la posibilidad de hacer o no frente a determinados gastos”*

*“Debería tenerse en cuenta más cosas, como el pasado del solicitante.”*

Muchos de los que han opinado no conocían la ley y así lo han indicado.

*“No conozco la ley.”*

*“No lo conozco”*

## 5. CONCLUSIONES

En cuanto a la vivienda y a la emancipación, la situación de los jóvenes no es especialmente buena y así lo reflejan los datos actuales. En la CAPV la tasa de emancipación es del 19,9% y la edad media se sitúa en 29,9 años.

Desde que comenzó la crisis económica ha empeorado el problema de acceso a la vivienda o de pérdida de la misma, y por si esto fuera poco, lo que antes era un problema de la juventud se ha extendido a otros colectivos.

Por lo tanto, nos parece importante que la administración tome medidas y decisiones precisas para mejorar la situación.

Por ello, tras las conclusiones que hemos sacado en estudio y las opiniones obtenidas de los jóvenes, pedimos lo siguiente:

- ✓ **Participación de los jóvenes a la hora de diseñar programas y medidas:** Conocer las necesidades y la opinión de las personas jóvenes es muy importante, ya que es la única forma de que los programas salgan bien y de conseguir buenos resultados.
- ✓ **Es necesaria más información:** Hay que dar más información a los jóvenes, tanto sobre sus derechos como sobre las medidas que están en marcha.
- ✓ **Ajustar la oferta a las necesidades de las personas jóvenes:** A la hora de diseñar medidas es necesario tener en cuenta la situación inestable y las necesidades de los jóvenes.
- ✓ **Tener en cuenta las distintas situaciones de los jóvenes:** Cuando se crean programas y medidas de este tipo es necesario tener en cuenta a los jóvenes desempleados y a las personas jóvenes que son estudiantes. Además, la realidad de los jóvenes es muy cambiante e inestable, por lo tanto esos factores deberían tener cabida.